

Página 1 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2024		
Unidad:	Metropolitana de Bogotá		
Tipo de contrato		Tipo de contrato Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo	Marque el tipo de contrato X
	Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	130988-2024	
	Constancia de recibido No.	1	
	Contratista:	C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS	
	NIT del contratista:	900127140-4	
	Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"	
	Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	convenio interadministrativo de cooperación nro. 2363-23 celebrado entre la Policía nacional, la empresa de transporte del tercer milenio-Transmilenio S.A y el fondo rotatorio de la Policía.	
	Valor de la adición de contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Adición Contrato: Trecientos catorce millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos (\$314.691.738,00) moneda legal colombiana.	
Plazo de ejecución:	20 de Diciembre de 2024	COP - 127224 EP: 127224	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	20 de Diciembre de 2024	COP: 287224	
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá, Avenida la Esmeralda No. 22-68.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	N/A		

Página 3 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	No. 689808 - MEBOG-GRULO-GARMA del 20/12/2024
-----------------------------	--

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 14772	20/12/2024	\$314.691.738,00	N/A	\$314.691.738,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$314.691.738,00	N/A	\$314.691.738,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor de la Adición **orden de compra No. 130988**, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"**, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos cumplen con las Especificaciones Técnicas Mínimas contempladas dentro de la adición de la Orden de Compra No. 130988, cumplieron dentro del plazo de ejecución establecido, la disposición oportuna y eficaz del contratista en atender y solucionar los diferentes requerimientos generados del proceso de contratación, coadyuvando a cabalidad en el buen desarrollo de la ejecución presupuestal, la buena comunicación existente entre la supervisión de la orden de compra y la empresa contratista C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, para la programación y recepción de 213 chalecos externos antibalas color azul, los cuales fueron recibidos a satisfacción en el almacén de armamento MEBOG el 20/12/2024, soportado mediante acta de recepción de bienes No. **689808**- MEBOG- GRULO-GARMA del 20/12/2024, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	7	\$ 1,477,426.00	\$10.341.982.00
2	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	27	\$ 1,477,426.00	\$39.890.502.00
3	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	21	\$ 1,477,426.00	\$ 31.025.946.00
4	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	8	\$ 1,477,426.00	\$ 11.819.408.00
5	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	56	\$ 1,477,426.00	\$ 82.735.856.00
6	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	75	\$ 1,477,426.00	\$ 110.806.950.00
7	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	15	\$ 1,477,426.00	\$ 22.161.390.00
8	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	4	\$ 1,477,426.00	\$ 5.909.704.00
TOTAL				\$314.691.738,00

RELACION DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS POR SERIES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
1	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633291	\$ 1,477,426.00
2	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633292	\$ 1,477,426.00
3	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633293	\$ 1,477,426.00

Página 4 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

4	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633294	\$ 1,477,426.00
5	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633295	\$ 1,477,426.00
6	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	633296	\$ 1,477,426.00
7	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	656762	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
8	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633298	\$ 1,477,426.00
9	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633299	\$ 1,477,426.00
10	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633300	\$ 1,477,426.00
11	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633301	\$ 1,477,426.00
12	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633302	\$ 1,477,426.00
13	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633303	\$ 1,477,426.00
14	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633304	\$ 1,477,426.00
15	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633305	\$ 1,477,426.00
16	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633306	\$ 1,477,426.00
17	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633307	\$ 1,477,426.00
18	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633308	\$ 1,477,426.00
19	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633309	\$ 1,477,426.00
20	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633310	\$ 1,477,426.00
21	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633311	\$ 1,477,426.00
22	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633312	\$ 1,477,426.00
23	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633313	\$ 1,477,426.00
24	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633314	\$ 1,477,426.00
25	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633315	\$ 1,477,426.00
26	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633316	\$ 1,477,426.00
27	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633317	\$ 1,477,426.00

Página 5 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

28	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633318	\$ 1,477,426.00
29	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633319	\$ 1,477,426.00
30	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633320	\$ 1,477,426.00
31	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633321	\$ 1,477,426.00
32	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633322	\$ 1,477,426.00
33	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633323	\$ 1,477,426.00
34	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T S	633324	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
35	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633325	\$ 1,477,426.00
36	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633326	\$ 1,477,426.00
37	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633327	\$ 1,477,426.00
38	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633328	\$ 1,477,426.00
39	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633329	\$ 1,477,426.00
40	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633330	\$ 1,477,426.00
41	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633331	\$ 1,477,426.00
42	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633332	\$ 1,477,426.00
43	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633333	\$ 1,477,426.00
44	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633334	\$ 1,477,426.00
45	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633335	\$ 1,477,426.00
46	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633336	\$ 1,477,426.00
47	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633337	\$ 1,477,426.00
48	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633338	\$ 1,477,426.00
49	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633339	\$ 1,477,426.00
50	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	657319	\$ 1,477,426.00
51	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633341	\$ 1,477,426.00

51

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

52	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633342	\$ 1,477,426.00
53	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633343	\$ 1,477,426.00
54	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633344	\$ 1,477,426.00
55	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T M	633345	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
56	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	633346	\$ 1,477,426.00
57	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	657318	\$ 1,477,426.00
58	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	656763	\$ 1,477,426.00
59	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	633349	\$ 1,477,426.00
60	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	656764	\$ 1,477,426.00
61	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	633351	\$ 1,477,426.00
62	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	633352	\$ 1,477,426.00
63	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T L	633353	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
64	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	656758	\$ 1,477,426.00
65	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633142	\$ 1,477,426.00
66	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633143	\$ 1,477,426.00
67	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633144	\$ 1,477,426.00
68	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633145	\$ 1,477,426.00
69	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633146	\$ 1,477,426.00
70	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633147	\$ 1,477,426.00
71	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633148	\$ 1,477,426.00
72	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633149	\$ 1,477,426.00
73	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633150	\$ 1,477,426.00
74	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633151	\$ 1,477,426.00
75	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633152	\$ 1,477,426.00

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

76	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633153	\$ 1,477,426.00
77	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633154	\$ 1,477,426.00
78	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633155	\$ 1,477,426.00
79	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633156	\$ 1,477,426.00
80	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633157	\$ 1,477,426.00
81	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633158	\$ 1,477,426.00
82	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633159	\$ 1,477,426.00
83	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633160	\$ 1,477,426.00
84	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633161	\$ 1,477,426.00
85	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633162	\$ 1,477,426.00
86	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633163	\$ 1,477,426.00
87	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633164	\$ 1,477,426.00
88	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633165	\$ 1,477,426.00
89	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633166	\$ 1,477,426.00
90	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633167	\$ 1,477,426.00
91	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633168	\$ 1,477,426.00
92	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633169	\$ 1,477,426.00
93	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633170	\$ 1,477,426.00
94	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633171	\$ 1,477,426.00
95	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633172	\$ 1,477,426.00
96	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633173	\$ 1,477,426.00
97	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633174	\$ 1,477,426.00
98	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633175	\$ 1,477,426.00
99	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633176	\$ 1,477,426.00
100	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633177	\$ 1,477,426.00
101	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633178	\$ 1,477,426.00

el

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

102	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633179	\$ 1,477,426.00
103	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633180	\$ 1,477,426.00
104	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633181	\$ 1,477,426.00
105	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633182	\$ 1,477,426.00
106	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633183	\$ 1,477,426.00
107	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633184	\$ 1,477,426.00
108	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633185	\$ 1,477,426.00
109	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633186	\$ 1,477,426.00
110	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633187	\$ 1,477,426.00
111	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633188	\$ 1,477,426.00
112	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633189	\$ 1,477,426.00
113	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633190	\$ 1,477,426.00
114	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633191	\$ 1,477,426.00
115	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633192	\$ 1,477,426.00
116	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633193	\$ 1,477,426.00
117	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633194	\$ 1,477,426.00
118	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633195	\$ 1,477,426.00
119	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	633196	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
120	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633197	\$ 1,477,426.00
121	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633198	\$ 1,477,426.00
122	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633199	\$ 1,477,426.00
123	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633200	\$ 1,477,426.00
124	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633201	\$ 1,477,426.00
125	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633202	\$ 1,477,426.00
126	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633203	\$ 1,477,426.00

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

127	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633204	\$ 1,477,426.00
128	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633205	\$ 1,477,426.00
129	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633206	\$ 1,477,426.00
130	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633207	\$ 1,477,426.00
131	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633208	\$ 1,477,426.00
132	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633209	\$ 1,477,426.00
133	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633210	\$ 1,477,426.00
134	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633211	\$ 1,477,426.00
135	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633212	\$ 1,477,426.00
136	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633213	\$ 1,477,426.00
137	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633214	\$ 1,477,426.00
138	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633215	\$ 1,477,426.00
139	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633216	\$ 1,477,426.00
140	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633217	\$ 1,477,426.00
141	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633218	\$ 1,477,426.00
142	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633219	\$ 1,477,426.00
143	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633220	\$ 1,477,426.00
144	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633221	\$ 1,477,426.00
145	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633222	\$ 1,477,426.00
146	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633223	\$ 1,477,426.00
147	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633224	\$ 1,477,426.00
148	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633225	\$ 1,477,426.00
149	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633226	\$ 1,477,426.00
150	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633227	\$ 1,477,426.00
151	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633228	\$ 1,477,426.00
152	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633229	\$ 1,477,426.00

El

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

153	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633230	\$ 1,477,426.00
154	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633231	\$ 1,477,426.00
155	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633232	\$ 1,477,426.00
156	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633233	\$ 1,477,426.00
157	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633234	\$ 1,477,426.00
158	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633235	\$ 1,477,426.00
159	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633236	\$ 1,477,426.00
160	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633237	\$ 1,477,426.00
161	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633238	\$ 1,477,426.00
162	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633239	\$ 1,477,426.00
163	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633240	\$ 1,477,426.00
164	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633241	\$ 1,477,426.00
165	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633242	\$ 1,477,426.00
166	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633243	\$ 1,477,426.00
167	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633244	\$ 1,477,426.00
168	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	657316	\$ 1,477,426.00
169	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633246	\$ 1,477,426.00
170	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633247	\$ 1,477,426.00
171	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633248	\$ 1,477,426.00
172	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633249	\$ 1,477,426.00
173	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633250	\$ 1,477,426.00
174	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633251	\$ 1,477,426.00
175	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633252	\$ 1,477,426.00
176	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633253	\$ 1,477,426.00
177	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633254	\$ 1,477,426.00
178	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633255	\$ 1,477,426.00

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

179	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633256	\$ 1,477,426.00
180	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633257	\$ 1,477,426.00
181	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633258	\$ 1,477,426.00
182	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633259	\$ 1,477,426.00
183	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633260	\$ 1,477,426.00
184	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633261	\$ 1,477,426.00
185	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633262	\$ 1,477,426.00
186	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633263	\$ 1,477,426.00
187	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633264	\$ 1,477,426.00
188	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633265	\$ 1,477,426.00
189	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633266	\$ 1,477,426.00
190	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633267	\$ 1,477,426.00
191	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633268	\$ 1,477,426.00
192	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633269	\$ 1,477,426.00
193	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633270	\$ 1,477,426.00
194	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TM	633271	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
195	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	656759	\$ 1,477,426.00
196	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633273	\$ 1,477,426.00
197	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633274	\$ 1,477,426.00
198	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633275	\$ 1,477,426.00
199	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633276	\$ 1,477,426.00
200	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633277	\$ 1,477,426.00
201	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633278	\$ 1,477,426.00
202	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633279	\$ 1,477,426.00
203	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633280	\$ 1,477,426.00

el

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

204	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633281	\$ 1,477,426.00
205	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633282	\$ 1,477,426.00
206	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	657317	\$ 1,477,426.00
207	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633284	\$ 1,477,426.00
208	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633285	\$ 1,477,426.00
209	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T L	633286	\$ 1,477,426.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALOR UNITARIO
201	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T XL	656760	\$ 1,477,426.00
211	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T XL	656761	\$ 1,477,426.00
212	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T XL	633289	\$ 1,477,426.00
213	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC T XL	633290	\$ 1,477,426.00

La factura se encuentra con fecha del 20/12/2024, estos bienes son destinados para el personal de la Metropolitana de Bogotá con el fin de que el personal cuente con los elementos necesarios para garantizar el servicio de Policía en la ciudad; logrando salvaguardar la vida e integridad del personal y garantizar la prestación del servicio de policía con los elementos necesarios y de calidad en procura de generar las condiciones de convivencia y seguridad. Lo anterior, para tramitar el pago de la factura de venta No. FE -14772 del 20/12/2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que el bien relacionado cumple con las especificaciones técnicas.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHALECOS BALÍSTICOS El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALÍSTICO" (RESERVADO) actualización vigente, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2, se requieren que los chalecos a contratar sean prendas flexibles - nivel de protección IIIA, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.	X	
2	MODELO EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR	X	
3	TIPO DE CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es; CHALECO FEMENINO. (ver tabla 3 y 4).	X	

Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	COMPONENTES DEL CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: Dos paneles balísticos (delantero y trasero). Forro de panel balístico. Forro exterior.	X	
5	PANELES BALÍSTICOS De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9. Los paneles deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación. El chaleco femenino en su panel delantero debe contar con un diseño que permita la conformación de copas o pinzas en el busto de manera uniforme, que brinde comodidad, total armonía en la zona del busto y sea proporcional a la talla del mismo. No se acepta que los paneles balísticos delanteros sean planos en la zona del pecho. Cada panel balístico debe quedar ajustado sobre medidas dentro de su forro interior y exterior, para evitar que se desplace o se mueva dentro de los mismos.	X	
6	FORRO EXTERNO El forro debe estar compuesto por dos secciones (delantero-trasero), debe tener un diseño a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía a la anatomía de la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto, debe ser acorde con el panel balístico delantero. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte trasera sujeta con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico a su vez debe de contar con aleta en la misma tela para ocultar dichas reatas, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 10mm ± 10mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimentos que alojan los paneles balísticos deben estar diseñados para soportar adecuadamente y firmemente dichos elementos. Sistema de almohadillas y ventilación: Ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco deben estar cubiertas por un material textil, el material textil ubicado hacia el cuerpo del usuario debe poseer perforaciones tipo malla (tipo Spacer), que permitan la circulación del aire. Sistema molle: el forro externo del chaleco antibalas femenino nivel IIIA debe tener un	X	

21

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, está ubicado únicamente en la solapa delantera, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo tres filas de reatas, de ancho de 25 mm $\pm$ 1 mm separadas entre sí a una distancia de 25 mm $\pm$ 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla con una separación de 37.5 mm $\pm$ 1 mm. Opcional., el chaleco debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera. Tela del forro externo del chaleco. Debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Hilos. Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.6. de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. COSTURAS. Deben ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela. Las costuras del forro externo (exceptuando las del panel balístico) deben tener 6 puntadas $\pm$ 1 puntada por cada 25,4mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematados o cortados con una longitud menor a 7mm. Todas las márgenes de la costura deben ser de 7 mm $\pm$ 1mm. Los traslapes de las uniones del chaleco que se realicen deben ser mínimo 10 mm de ancho. Las costuras de cierre del cuerpo del chaleco deben ser fileteadas y llevar puntada de seguridad. El ancho del filete debe ser de máximo 5 mm. El cuerpo del chaleco debe llevar costuras de pespunte en su contorno. Las costuras de los sistemas de ajuste deben llevar un refuerzo con doble costura o costura en "X". Nota: Se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro o se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Imagen de referencia		
--	--	--



DELANTERO



ESPALDA

COLOR

VERDE POLICIA: De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sean de color verde policía, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente.

Color	L*	a*	b*	DE cmc
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2

• **AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) de uso Policial con las siguientes coordenadas:

Color	L*	a*	b*	DE cmc
Azul Oscuro Policía	15,30	0.07	-4.15	<1.2

• **NEGRO:** El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente.

Color	L*	a*	b*	DE cmc
Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5

Nota: El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.

7

x

el

Página 16 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

BORDADOS FIJOS EN EL FORRO:

De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA y cinta damero, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así;

Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado con la palabra POLICÍA en hilo, en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 50 mm de alto y un ancho proporcional a dicha altura.

BORDADO DELANTERO. Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.



Imagen Ilustrativa bordado delantero

BORDADO ESPALDA. Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa y cinta damero ubicada debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.



Imagen Ilustrativa bordado superior espalda



Imagen Ilustrativa bordado centro espalda

MÉTODO DE EVALUACIÓN

DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono.



	Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. Nota: Se requiere que los chalecos antibalas, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro y/o se establecerán los detalles por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.																		
9	TALLAS Y DIMENSIONES De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 <i>Tallas y dimensiones de los paneles balísticos</i>. Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 3 y 4, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (Ver figura 1). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1, de la norma técnica NTMD 0028-A9.	X																	
10	PESO De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3.2 <i>Peso</i>. Debe corresponder al indicado en la tabla 6, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balístico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0028-A9.	X																	
11	TALLAS De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas XS, S, M y L de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas, así: <table><tr><th colspan="2">FEMENINO</th></tr><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>XS</td><td>7</td></tr><tr><td>S</td><td>27</td></tr><tr><td>M</td><td>21</td></tr><tr><td>L</td><td>8</td></tr><tr><td>XL</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>63</td></tr></table>	FEMENINO		TALLA	CANTIDAD	XS	7	S	27	M	21	L	8	XL	0	TOTAL	63	X	
FEMENINO																			
TALLA	CANTIDAD																		
XS	7																		
S	27																		
M	21																		
L	8																		
XL	0																		
TOTAL	63																		
12	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO De acuerdo al numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9, se requiere que el empaque y rotulado sea de la siguiente forma:	X																	

2

Página 18 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Empaque: los chalecos deben ser empacados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.1 de la NTMD 0028-A9. Rótulo: Debe ser impreso en idioma español con letras en tamaño, legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Rotulado panel balístico: cada panel balístico (delantero y trasero) debe ser rotulado conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.1 de la NTMD 0028-A9. Rotulado forro del panel balístico: el forro de cada panel balístico (delantero y trasero) debe ser rotulado conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.2 de la NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.		
13	FORRO PANEL BALÍSTICO Las características del forro del modelo de chaleco a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las características de la tela del forro con el cual fue certificado".	X	
14	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (Malla Tipo Spacer), En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.	X	
15	NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIJ De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (certificado NIJ), donde se verifique que el modelo del chaleco a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 y debe encontrarse en estado activo en mencionada lista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Nota: Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225 actualización vigente.	X	
16	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este debe ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	X	
17	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a	X	

Página 19 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	partir del recibo a satisfacción. También, se debe anexar certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo un (01) año más, una vez finalice los cinco años de garantía concedido por el fabricante cubierto por las pólizas aseguradoras, manteniendo los mismos términos y cauciones manifestadas por el fabricante inicialmente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
18	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
19	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas nivel IIIA son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
20	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera; este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
21	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.	X	

ed

Página 20 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. De igual forma, la disposición final de estos podrá realizarse mediante los convenios vigentes suscritos por la Policía Nacional.		
22	1. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente: "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: Numeral 3. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DEL (LOS) LOTE (S) DE ENTREGA. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad. REUNIÓN DE COORDINACIÓN., se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. EVALUACIÓN EN MATERIAS PRIMAS., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. ENTREGA DE ELEMENTOS., La entrega debe hacerse por el contratista al almacenista general de armamento, en el sitio determinado en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del contrato. CERTIFICACIÓN., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. LABORATORIOS., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.8.1 Los informes de resultados de pruebas de laboratorio, que soportan los Certificados de Conformidad, deben ser expedidos por un laboratorio debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de Acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Norma o Especificación Técnica del producto. Respecto a la declaración de tercera parte del Laboratorio en la NTC ISO/IEC 17025, podrá ser acreditado por un organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación de IAAC o	X	

Página 21 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ILAC y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales señalados en las norma o especificación Técnicas aplicadas. Numeral 3.8.2, de no existir en Colombia un laboratorio que tenga los métodos de ensayo acreditados, el organismo certificador de la conformidad podrá emplear los servicios de un laboratorio no acreditado, el cual deberá ser evaluado por el organismo evaluador de la conformidad respecto a NTC-ISO/IEC 17025, en los métodos requeridos por la norma aplicada y atestiguar la ejecución de tales ensayos sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote de transacción en el laboratorio. En el evento de que un laboratorio no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos, el organismo certificador de la conformidad podrá recurrir a los servicios de otros laboratorios que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras y atestiguamiento, anexando la certificación expedida por cada laboratorio donde relacione los ensayos que éste no ofrece. La Policía Nacional, se reservan el derecho de efectuar acompañamientos al desarrollo de los ensayos acreditados en los laboratorios y otros señalados en las normas y especificaciones técnicas que se aplican en los procesos contractuales. Numeral 3.83, los laboratorios deben reportar en los informes de resultado al Organismo certificador de la Conformidad, la incertidumbre asociada al resultado de cada Método de ensayo de acuerdo a la Norma Técnica o Especificación Técnica que se aplique en los procesos contractuales, y de igual forma deben reportar en sus informes cuales ensayos tienen acreditados y cuales pruebas no tienen acreditadas. INFORME TÉCNICO., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. CASOS ESPECIALES., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 4.1, ADICIONES AL CONTRATO., dado el caso de presentarse adiciones al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Nota. Para la toma de muestras para requisitos específicos a la adición de un contrato, no será necesario realizar un muestreo adicional siempre y cuando el contratista cuente con la totalidad de los elementos del contrato y la adición como producto terminado en la fecha de la toma de muestras y dentro de las fechas establecidas de entrega en el contrato., lo anterior de conformidad al numeral 4.1 de la Guía Técnica GTMD-0004-A3. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato para la escogencia del laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la presente ficha técnica, el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato. 2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.2 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.3 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 7 "Color" del presente documento técnico. 2.2 Hilos: debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 y 3.2.7 de la NTMD 0028-A9. PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS, tabla 14. "Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia V50.", si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno (1). El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) y Limite Balístico de Referencia (BL) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.7 RESISTENCIA BALÍSTICA, tabla Nro. 1 REQUISITOS PARA ENSAYOS DE		
---	--	--

11

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA y numeral 8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO de la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas de resistencia balística serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe técnico de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (este párrafo aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. 4.EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (ILE). Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
23	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las	X	

Página 23 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES: El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad (ILE), informes de resultados evaluación de los requisitos específicos en materia prima y documentos soporte emitidos por el fabricante de los chalecos para el ingreso del lote respectivo. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD" de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos). REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. INFORME PRUEBAS BALÍSTICAS El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en el presente Anexo Técnico, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. TALLAJE El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, verifican que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 8 de la presente ficha Técnica. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
24	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.	X	
25	LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.	X	

31

Página 24 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO MASCULINO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHALECOS BALÍSTICOS El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALÍSTICO" (RESERVADO) actualización vigente, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2, se requieren que los chalecos a contratar sean prendas flexibles - nivel de protección IIIA, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.	X	
2	MODELO EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR	X	
3	TIPO DE CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es; Chaleco masculino y/o neutro (ver tabla 1 y 2).	X	
4	COMPONENTES DEL CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: Dos paneles balísticos (delantero y trasero). Forro de panel balístico. Una placa reductora de trauma. (según numeral 2.3.6) - Forro exterior	X	
5	FORRO EXTERNO De conformidad a lo establecido en el numeral 2.3.3 <i>Diseño y accesorios para el forro externo</i> de la norma técnica NTMD 0028-A9. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA a contratar sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujeta con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul) El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los	X	

Página 25 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística. El chaleco debe ser diseñado con bolsillos o compartimientos para alojar placas balísticas nivel III y/o IV con sistema de cierre de gancho y lazo, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante la vida útil. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 10 mm $\pm$ 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimientos donde se alojan los paneles balísticos, placa reductora de trauma y los bolsillos del chaleco donde se alojan las placas balísticas se encuentran diseñados para soportar adecuadamente y firmemente mencionados elementos. Cualquier elemento o accesorios adicionales que lleve el forro externo del chaleco antibalas, no deben desteñir y deben estar debidamente adheridos al mismo. Hilos. Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.6. de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Tela del forro externo del chaleco. Debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. SISTEMA MOLLE El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios; este sistema o estructura de correas, debe cubrir tanto la parte delantera como trasera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul en la parte trasera). La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm $\pm$ 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm $\pm$ 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm $\pm$ 1 mm. Opcional. Debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.											
COLOR - VERDE POLICIA: De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA, sean de color verde policía, de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> <th>DE cmc</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde Policía</td> <td>25</td> <td>-1.0</td> <td>6.0</td> <td><1.2</td> </tr> </tbody> </table> - AZUL OSCURO: El color debe ser azul oscuro utilizando método de	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2	X
Color	L*	a*	b*	DE cmc							
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2							

el

Página 26 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (nro.4) con las siguientes coordenadas:		
---	--	--

Color	L*	a*	b*	DE cmc
Azul Oscuro Policía	15,30	0.07	-4.15	<1.2

• NEGRO: El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216-A4 actualización vigente

Color	L*	a*	b*	DE cmc
Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5

Nota: El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.

7	BORDADOS FIJOS EN EL FORRO: De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA y cinta damero, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado con la palabra POLICÍA en hilo, en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 50 mm de alto y un ancho proporcional a dicha altura. BORDADO DELANTERO. Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD. <i>Imagen Ilustrativa bordado delantero</i> BORDADO ESPALDA. Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa y cinta damero ubicada debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.	X
---	--	---

Página 27 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	 Imagen Ilustrativa bordado superior espalda  Imagen Ilustrativa bordado centro espalda		
	MÉTODO DE EVALUACIÓN DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "<i>Medición Instrumental del color en textiles</i>", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. Nota: Se requiere que los chalecos antibalas, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro y/o se establecerán los detalles por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
8	TALLAS Y DIMENSIONES De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 <i>Tallas y dimensiones de los paneles balísticos</i> . Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 1 y 2, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (Ver figura 1). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1, de la norma técnica NTMD 0028-A9.	X	
9	PESO De conformidad con lo indicado, en el numeral 3.1.3.2 <i>Peso</i> . Debe corresponder al indicado en la tabla 5, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balístico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0028-A9.	X	
	TALLAS	X	

el

Página 28 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10	De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas S, M ,L y LX de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas, así: <table><tr><th colspan="2">MASCULINO</th></tr><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDA D</th></tr><tr><td>S</td><td>56</td></tr><tr><td>M</td><td>75</td></tr><tr><td>L</td><td>15</td></tr><tr><td>XL</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>150</td></tr></table>	MASCULINO		TALLA	CANTIDA D	S	56	M	75	L	15	XL	4	TOTAL	150		
MASCULINO																	
TALLA	CANTIDA D																
S	56																
M	75																
L	15																
XL	4																
TOTAL	150																
11	PLACA REDUCTORA DE TRAUMA De acuerdo al numeral 2.3.6 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, debe ser suministrado con placa reductora de trauma, la cual debe ser de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.3 <i>PLACA REDUCTORA DE TRAUMA</i>.	X															
12	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO De acuerdo al numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9, se requiere que el empaque y rotulado sea de la siguiente forma: Empaque: los chalecos deben ser empacados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.1 de la NTMD 0028-A9. Rótulo: Debe ser impreso en idioma español con letras en tamaño, legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Rotulado panel balístico: cada panel balístico (delantero y trasero) debe ser rotulado conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.1 de la NTMD 0028-A9. Rotulado forro del panel balístico: el forro de cada panel balístico (delantero y trasero) debe ser rotulado conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.2 de la NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.	X															
13	FORRO PANEL BALÍSTICO Las características del forro del modelo de chaleco a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las características de la tela del forro con el cual fue certificado".	X															
14		X															

Página 29 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (Malla Tipo Spacer), En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
15	NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIJ De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (certificado NIJ), donde se verifique que el modelo del chaleco a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 y debe encontrarse en estado activo en mencionada lista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Nota: Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225 actualización vigente.	X	
16	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este debe ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	X	
17	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a partir del recibo a satisfacción. También, se debe anexar certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo un (01) año más, una vez finalice los cinco años de garantía concedido por el fabricante cubierto por las pólizas aseguradoras, manteniendo los mismos términos y cauciones manifestadas por el fabricante inicialmente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
18	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
19	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta:	X	

el

Página 30 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas nivel IIIA son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
20	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera; este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
21	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. De igual forma, la disposición final de estos podrá realizarse mediante los convenios vigentes suscritos por la Policía Nacional.	X	
22	2. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: Numeral 3. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DEL (LOS) LOTE (S) DE ENTREGA. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador	X	

Página 31 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad. REUNIÓN DE COORDINACIÓN., se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. EVALUACIÓN EN MATERIAS PRIMAS., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. ENTREGA DE ELEMENTOS., La entrega debe hacerse por el contratista al almacenista general de armamento, en el sitio determinado en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del contrato. CERTIFICACIÓN., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. LABORATORIOS., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.8.1 Los informes de resultados de pruebas de laboratorio, que soportan los Certificados de Conformidad, deben ser expedidos por un laboratorio debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de Acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Norma o Especificación Técnica del producto. Respecto a la declaración de tercera parte del Laboratorio en la NTC ISO/IEC 17025, podrá ser acreditado por un organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación de IAAC o ILAC y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales señalados en las norma o especificación Técnicas aplicadas. Numeral 3.8.2, de no existir en Colombia un laboratorio que tenga los métodos de ensayo acreditados, el organismo certificador de la conformidad podrá emplear los servicios de un laboratorio no acreditado, el cual deberá ser evaluado por el organismo evaluador de la conformidad respecto a NTC-ISO/IEC 17025, en los métodos requeridos por la norma aplicada y atestiguar la ejecución de tales ensayos sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote de transacción en el laboratorio. En el evento de que un laboratorio no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos, el organismo certificador de la conformidad podrá recurrir a los servicios de otros laboratorios que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras y atestiguamiento, anexando la certificación expedida por cada laboratorio donde relacione los ensayos que éste no ofrece. La Policía Nacional, se reservan el derecho de efectuar acompañamientos al desarrollo de los ensayos acreditados en los laboratorios y otros señalados en las normas y especificaciones técnicas que se aplican en los procesos contractuales. Numeral 3.83, los laboratorios deben reportar en los informes de resultado al Organismo certificador de la Conformidad, la incertidumbre asociada al resultado de cada Método de ensayo de acuerdo a la Norma Técnica o Especificación Técnica que se aplique en los procesos contractuales, y de igual forma deben reportar en sus informes cuales ensayos tienen acreditados y cuales pruebas no tienen acreditadas. INFORME TÉCNICO., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el		
--	--	--

el

Página 32 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. CASOS ESPECIALES., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 4.1, ADICIONES AL CONTRATO., dado el caso de presentarse adiciones al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Nota. Para la toma de muestras para requisitos específicos a la adición de un contrato, no será necesario realizar un muestreo adicional siempre y cuando el contratista cuente con la totalidad de los elementos del contrato y la adición como producto terminado en la fecha de la toma de muestras y dentro de las fechas establecidas de entrega en el contrato., lo anterior de conformidad al numeral 4.1 de la Guía Técnica GTMD-0004-A3. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA 2.1 Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato para la escogencia del laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la presente ficha técnica, el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato. 2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.4 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 7 "Color" del presente documento técnico. 2.5 Hilos: debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 y 3.2.7 de la NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS. La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma NTMD 0225-A5 "<i>MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)</i>". En ese orden; la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 "<i>MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO</i>" plan de muestreo de la Tabla 2. "<i>Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma</i>" y numeral 7 "<i>ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LIMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA</i>", de acuerdo a la tabla 3. "Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia," de la norma técnica NTMD 0225-A5, (si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a las establecidas en las tablas de muestreo antes referenciadas, la cantidad de la muestra para ser sometida a ensayos de resistencia balística será la mínima indicada en mencionadas tablas). 3.1 PROTECCIÓN ANTIFRAGMENTOS La evaluación de resistencia antifragmentos de referencia V50, debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.5 de la NTMD 0028-A9, bajo los siguientes parámetros: Tipo de fragmento .22 FSP Peso del fragmento 17 grains (1.1 gramos) Límite Balístico V50 > a 550 m/s Estándares STANAG 2920 o la MIL-STD 662F.		
--	--	--

Página 33 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Se debe realizar en un laboratorio certificado o acreditado por la NIJ. La cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 4.3 "TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS", tabla 14. "Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia V50.", si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno (1). El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.7 RESISTENCIA BALÍSTICA, tabla Nro. 1 REQUISITOS PARA ENSAYOS DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA y numeral 8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO de la NTMD 0225-A5. <i>El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados del Límite Balístico de referencia (BL), de los chalecos antibalas con nivel de protección IIIA evaluados, es el establecido en el numeral 8 de la NTMD 0225-A5.</i> <i>Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato.</i> <i>El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega.</i> <i>Las pruebas serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos balísticos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (este párrafo aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista).</i> <i>Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega.</i> <i>La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional.</i> 4.EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato.		
---	--	--

el

Página 34 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

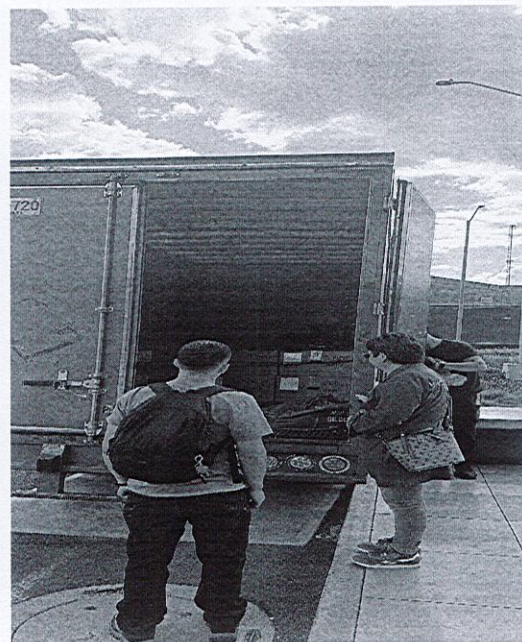
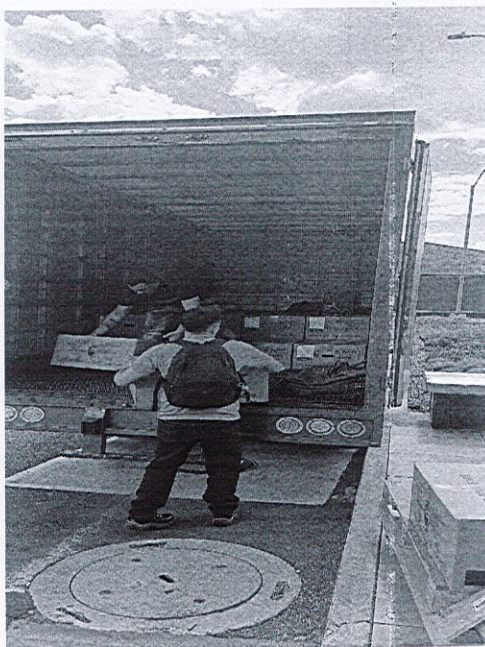
	Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (ILE). Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
23	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES: El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos balísticos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 <i>"DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD"</i> de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos). REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.	X	

Página 35 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS BALÍSTICOS El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos por las normas técnicas NTMD 0225-A5, NTMD 0225-A5. TALLAJE El supervisor del contrato y el Almacenista de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 10 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
24	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.	X	
25	LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.	X	

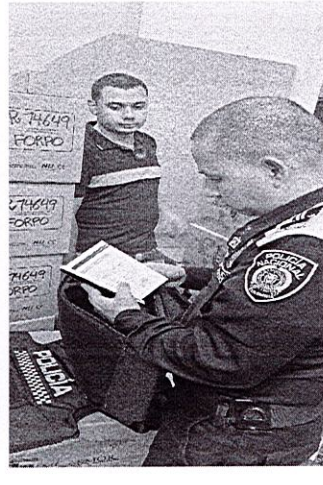
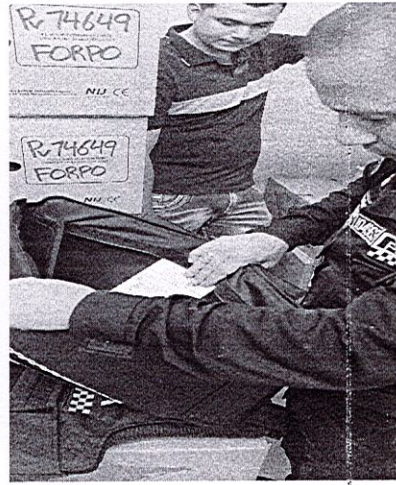
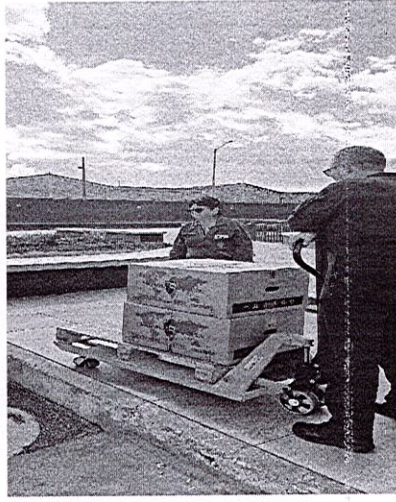
REGISTROS FOTOGRAFICO

20 de diciembre del 2024 se realiza la recepción de los chalecos balísticos por parte de la supervisión, verificando empaque, rotulo, identificación.



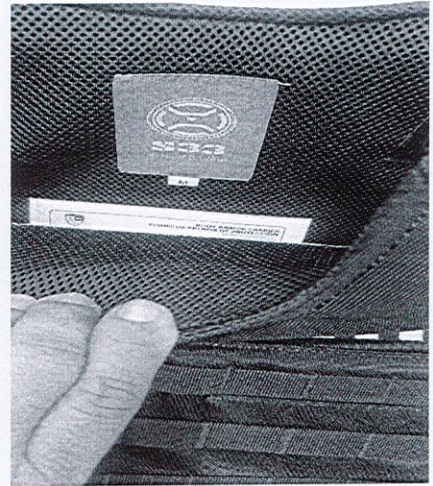
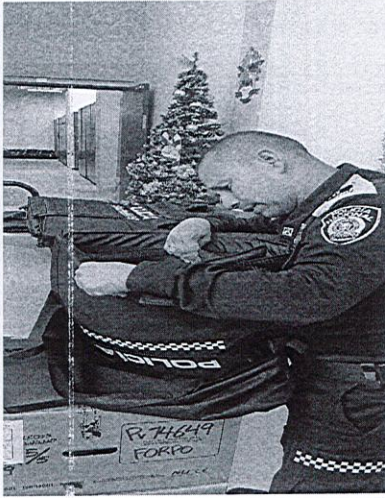
el

Página 36 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		



Página 37 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Se efectúa la verificación de la identificación de los chalecos, por parte de la supervisión como el empaque y cartilla. se recibió de acuerdo a las especificaciones, términos y condiciones solicitadas, conforme al citado contrato.

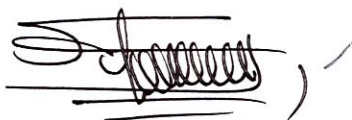


al

Página 38 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si <u>X</u> No <u> </u>	Observaciones y Evidencias
1	213 adición "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"	SI CUMPLIO	ACTA DE RECEPCION No 689808 -MEBOG-GRULO-GARMA del 20/12/2024

NOTA: se recibió de acuerdo a las especificaciones, términos y condiciones solicitadas, conforme al citado contrato.



Firma: _____
Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Supervisor de Contrato Almacén de Armamento MEBOG
Orden de Compra No. 130988
fausto.ortiz@correo.policia.gov.co
mebog.garma@policia.gov.co
No. Celular: 3004039655



MC ARMOR

Miguel Caballero



C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS

NIT. 900127140-4

KM 1.5 SIBERIA PAR INDUSTRIAL LA FLORIDA BG 7
250010 COTA

PBX: (1) 3478199

CUFE: ae57b674c39af7e96a9f492d190956c0c950553b4b55577f86bb408cba1c6f9c40cb147f1d72478a18a67d2bcb515d4

Fecha y Hora de impresión : 20 12 2024 - 11:53:53AM

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN:	20	12	2024	8:58
-----------------------------	----	----	------	------

SEÑOR(ES)

NOMBRE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA- FORPO
NIT/C.C: 860020227-0
DIRECCIÓN: CR 66A 43 18
TELÉFONO: 2207100
CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: lmeneses@miguelcaballero.com

SOMOS REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1410 RESPONSABLES EN MUNICIPIO DE COTA TARIFA 5*1000
Gran contribuyente impuestos distritales Bogota, Resol.DDI-023769
Resol.18764078975960 F.Exp2024/06/09 - 2026/06/09
Numeración Autorizada FE - 14001 al FE - 16000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE - 14772

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISIONES	ORDEN DE COMPRA
20 12 2024	20 02 2025	60 Días	Transferencia Débito Interbancario	14649	ADICION 1 ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DTO	CANT.	PRECIO_UNIT	IMPTO	VALOR_TOTAL
A10003COM003004-S-AZU-01	CHALECO MOLLE IIIA	0.00	56.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 82,735,856.00
A10003COM003004-M-AZU-01	CHALECO MOLLE IIIA	0.00	75.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 110,806,950.00
A10003COM003004-L-AZU-01	CHALECO MOLLE IIIA	0.00	15.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 22,161,390.00
A10003COM003004-XL-AZU-01	CHALECO MOLLE IIIA	0.00	4.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 5,909,704.00
A10003BRA003056-XS-AZU-01	CHALECO FEMENINO IIIA	0.00	7.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 10,341,982.00
A10003BRA003056-S-AZU-01	CHALECO FEMENINO IIIA	0.00	27.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 39,890,502.00
A10003BRA003056-M-AZU-01	CHALECO FEMENINO IIIA	0.00	21.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 31,025,946.00
A10003BRA003056-L-AZU-01	CHALECO FEMENINO IIIA	0.00	8.00	\$ 1,477,426.00	0.00	\$ 11,819,408.00

SON: THREE HUNDRED FOURTEEN MILLION SIX HUNDRED NINETY-ONE THOUSAND SEVEN HUNDRED THIRTY-EIGHT PESOS M.CTE.

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A NOMBRE DE: CIA MIGUEL CABALLERO SAS, CUENTA CORRIENTE:

BBVA 0833009129
BANCO DE BOGOTA 624188280
DAVIVIENDA 472769999179
BANCOLOMBIA 01330671578
ITAU 054023361

SUBTOTAL	\$ 314,691,738.00
DESCUENTO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 314,691,738.00
IVA	\$ 0.00
RETE FUENTE	\$
RETE ICA	\$
RETE IVA	\$
TOTAL	\$ 314,691,738.00

OBSERVACIONES: 15-12-01-000;130988;facturacion@forpo.gov.co
ADICION 1 A LA ORDEN DE COMPRA FORPO No. 130988 PARA LA MEBOG- POLICIA DE TRANSMILENIO . Basado en Pedidos de cliente 14649.

VENDEDOR C.I.A Miguel Caballero SAS

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligacion, sea reportado a centrales de riesgo se cobren intereses por mora.
Declaro haber recibido real y materialmente los productos descritos en este título valor. Recibido y aceptado por el cliente.

C.C. O NIT

FIRMA Y SELLO CLIENTE



WWW.MIGUELCABALLERO.COM

WWW.MCARMOR.COM

WWW.TURER.COM.CO

WWW.TURER.COM.MX

MEXICO
SALES / VENTAS
CDMX - Rubens 28 - Colonia San Juan
Delegación Benito Juárez
C.P. 03730
Tel.: +52 1 (55) 6280-4164

COLOMBIA
SALES / VENTAS
Bogotá - Barrio la Esmeralda
Carrera 57 # 44A - 20
C.P. 111321
Tel.: +(571) 347-8199

HEADQUARTER
CASA MATRIZ
Cota - Km 1.5 Via Siberia
PO Industrial La Florida Bodega 7
C.P. 250017
Tel.: +(571) 347-8199

INTERNATIONAL SALES
FREE TRADE ZONE - ZONA FRANCA
Cota - Zona Franca Metropolitana - Bodega 18A
Vereda Vuelta Grande - Predio San Rafael
C.P. 250017
OF. +(571) 347-8199

USA - ESTADOS UNIDOS
SALES / VENTAS
11231 NW 20th Street, Suite # 124
Dolphin Park of Commerce
Miami, FL 33172
Tel. +1 (786) 731-3496



Proceso:
ADMNISTRACIÓN LOGISTICA

Formato:
ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVOS

Código:
F-3-5-08-V6

Página 1 de 3

FECHA: 23-12-2024

No. 063-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

No CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA
130988-2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CIA MIGUEL CABALLERO SAS

CARGO C.I.:
MEBOG2363-23

FECHA RECEPCIÓN:
1. Los siguientes elementos fueron recepcionados el 20 de diciembre de 2024, según formato de recepción de bienes de la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá, con número de acta No. 689808

OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios con fecha 20 de diciembre de 2024, suscrita por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos supervisor Orden de compra No. 130988-2024.

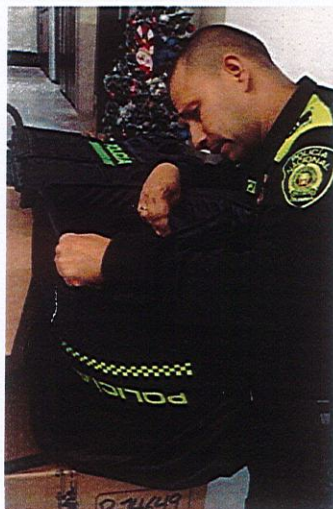
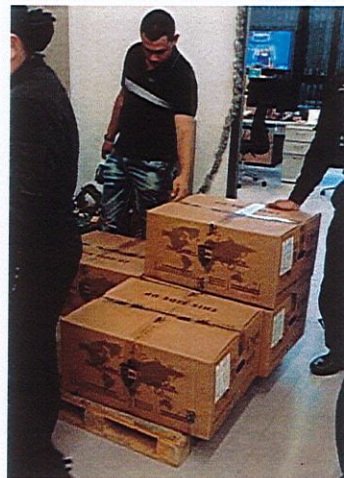
ADICIÓN No. 1 FACTURA FE-14772

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	56	A10003COMO03004-S-AZUL-01 CHALECO MOLLE IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 82.735.856,00
2	75	A10003COMO03004-M-AZUL-01 CHALECO MOLLE IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 110.806.950,00
3	15	A10003COMO03004-L-AZUL-01 CHALECO MOLLE IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 22.161.390,00
4	4	A10003COMO03004-XL-AZUL-01 CHALECO MOLLE IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 5.909.704,00
5	7	A10003BRA003056-XS-AZUL-01 CHALECO FEMENINO IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 10.341.982,00
6	27	A10003BRA003056-S-AZUL-01 CHALECO FEMENINO IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 39.890.502,00
7	21	A10003BRA003056-M-AZUL-01 CHALECO FEMENINO IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 31.025.946,00
8	8	A10003BRA003056-L-AZUL-01 CHALECO FEMENINO IIIA	\$ 1.477.426,00	\$ 11.819.408,00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 314.691.738,00
TOTAL, ORDEN DE COMPRA				\$ 314.691.738,00
COMISIÓN FORPO MEBOG2363-23 4% (\$314.691.738,00)				\$ 12.587.669,52
VALOR TOTAL INCLUIDA COMISION FORPO				\$ 327.279.407,52

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA:

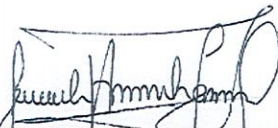


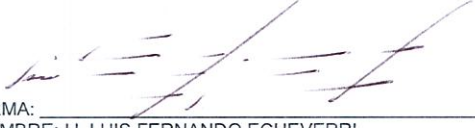
CMC



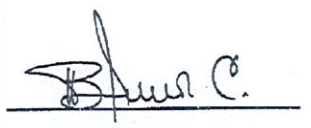
Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

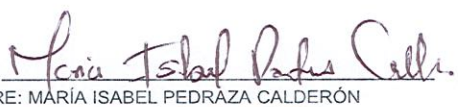
Firmas:

FIRMA: 
 NOMBRE: JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 79.486.987 de Bogotá
 Representante Legal firma contratista.

FIRMA: 
 NOMBRE: IJ. LUIS FERNANDO ECHEVERRI
 Armero Almacén de Armamento - MEBOG

FIRMA: 
 NOMBRE: IJ. FAUSTO ORTIZ RAMOS
 C.C. No. 15.876.748
 Supervisor Técnico y Administrativo de la Orden de Compra certifica que
 Recibió a Satisfacción los elementos de la OC No. 130988-24

FIRMA: 
 NOMBRE: BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO.
 Coordinadora Grupo Almacén General - FORPO.
 Abreviaturas: O.C.: Orden de Compra

FIRMA: 
 NOMBRE: MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN
 Elaboró funcionaria Almacén General - FORPO

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Recepción de bienes No. 6 8 9 8 0 8 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 20 de diciembre del 2024
Hora: 15:00 horas
Lugar: Almacén de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 15:00 horas del día 20 de Diciembre del 2024, se reúnen en el Almacén de Armamento, los señores intendente jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS** Supervisor de la Orden de Compra nro: 130988, y el Intendente Jefe **LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ** Armero Almacén de Armamento MEBOG, y señor el **JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Representante Legal C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S con el fin de realizar la recepción de los bienes producto acuerdo a la Adición Orden de Compra nro: 130988 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALASNIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”**.

por parte de la supervisión a la Orden de compra nro: 130988 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. N/A de fecha: N/A Adición No. 1 de fecha: 02/10/2024

Plazo de ejecución de la adición de la Orden de compra: 20-12-2024, Cumplió: SI X NO N/A

Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A

OBJETO: ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALASNIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	7 ✓	1223572	\$ 1,477,426.00	\$10.341.982.00
2	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	27 ✓	2223573	\$ 1,477,426.00	\$39.890.502.00
3	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	21 ✓	1223574	\$ 1,477,426.00	\$ 31.025.946.00
4	CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	8 ✓	1223575	\$ 1,477,426.00	\$ 11.819.408.00
5	CHALECO MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	56 ✓	1733818	\$ 1,477,426.00	\$ 82.735.856.00
6	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	75 ✓	1733817	\$ 1,477,426.00	\$ 110.806.950.00
7	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	15 ✓	1733851	\$ 1,477,426.00	\$ 22.161.390.00
8	CHALECO MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	4 ✓	1733836	\$ 1,477,426.00	\$ 5.909.704.00
TOTAL					\$314.691.738,00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos N/A

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _____ NO X, Observaciones: N/A
- Entrega Total: SI X NO _____, Observaciones: N/A
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO _____, Observaciones N/A
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO _____

OBSERVACIONES:

Recepción de los bienes producto acuerdo a la adición a la Orden de Compra nro: 130988 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN De 213 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA**

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

COMPROMISOS:

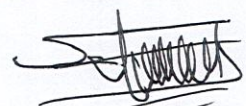
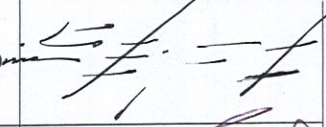
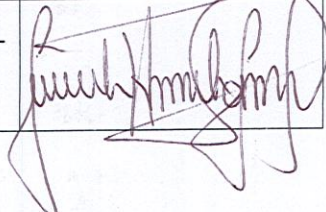
Efectuar la entrada de los bienes, mediante acta de recepción de bienes y actualización de los inventarios a través de los aplicativos de información SAP-SILOG y SIGES, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.6 “*entrada de bienes del subcomponente de armamento*” de la Resolución N° 05884 del 27/12/2019, Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO		CERTIFICADOR	
--------------------------------------	-----------------------------	--	--------	----------------------	--------------	----------------------

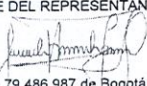
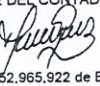
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	
--	-----------------------------	--	--------	----------------------

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	-----------------------------	--	--------	----------------------

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	FAUSTO ORTIZ RAMOS	MEBOG	SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA NRO: 130988 quien recepciona	
IJ.	LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ	MEBOG	ARMERO ALMACÉN DE ARMAMENTO	
	JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ		Representante Legal C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S quien entrega	

INFORMACIÓN PÚBLICA

 Fondo Rotatorio de la Policía	PROCESO:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Código:	F-3-1-29V5
	FORMATO:	INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY		Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024	
FECHA DEL TRÁMITE:		20/12/2024			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIA MIGUEL CABALLERO SAS					
NIT : 900127140-4		CC:		OTRO:	
IMPUESTOS MUNICIPALES					
ACTIVIDAD ECONOMICA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE %		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "COMPRA, BIENES"					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "SERVICIOS"					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "OBRA"					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "FABRICANTE"	COTA	1410	5X1.000		
OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL					
OTROS IMPUESTOS	SI	NO	TARIFA	PORCENTAJE %	
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL		X			
ESTAMPILLA DESARROLLO		X			
ESTAMPILLA PROCULTURA		X			
ESTAMPILLA PRO DEPORTE		X			
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL		X			
TASA BOMBERIL		X			
OTRO IMPUESTO MUNICIPAL ¿ CUAL?		X			
NOTA: Esta información debe ser validada con la secretaria distrital de Hacienda del Municipio donde se realice la obra o prestación del servicio y será responsabilidad del contratista y su respectivo contador o revisor fiscal que esta información sea verificada y presentada en su totalidad.					
IMPUESTOS NACIONALES					
CALIDAD TRIBUTARIA		SI	NO	TARIFA	
IMPUESTO A LAS VENTAS IVA	RESPONSABLE DE IVA	X		19%	
	NO RESPONSABLE DE IVA				
GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR		X		
	NO AUTORETENEDOR				
REGIMEN ESPECIAL			X		
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION			X		
INFORMACION VERIFICADA POR LA ENTIDAD -ADCON-TESOR					
	SI	NO	FIRMA ADCON	FIRMA TESOR	
ADJUNTAR ACUERDO MUNICIPAL DONDE SE REALICÉ LA OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIO O EN EL CASO QUE SEA FABRICANTE PRESENTARA OFICIO SOPORTANDO		X			
COPIA DEL RUT ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL FUE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO CON EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	X				
SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS		X			
NOTA: La información que se registra en este documento y el cambio de información esta bajo gravedad de juramento					
FIRMAS :					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : JULIO HERNANDO HONZÁLEZ GONZÁLEZ			NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL: OLGA MILENA RUIZ ALAVRADO		
FIRMA: 			FIRMA: 		
C.C. No. 79.486.987 de Bogotá			C.C. No. 52.965.922 de Bogotá TP: No 323966-T		

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
NIT: 900.127.140-4

CERTIFICA

Que a la fecha la sociedad ha realizado el pago de los aportes de todo el personal vinculado a C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS y se encuentra a Paz y Salvo con el pago de las obligaciones laborales, aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales), así como los Aportes Parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) correspondientes a los últimos seis (6) meses y hasta la fecha de expedición de esta certificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150.

Que se encuentra al día en los pagos de seguridad social siendo la última planilla la que se relaciona a continuación:

ITEM	PERIODO PAGO	FECHA DE PAGO	
PENSIÓN	2024-11	10/12/2024	73.548.000
SALUD			29.201.400
RIESGOS PROFESIONALES			5.694.600
PARAFISCALES			24.385.700
TOTAL			132.829.700

La presente se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente.



Olga Milena Ruiz Alvarado
TP No 323966-T
Revisor Fiscal designado por
CR BUREAU PARTNERS SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

323966-T

OLGA MILENA RUIZ ALVARADO
C.C. 52965922
RES. INSCRIPCION 172 DEL 02/04/2024
UNIVERSIDAD EAN



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

374208 381252

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (80)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 9 E 0 8 A 5 0 0 4 7 9 5 1 8 A

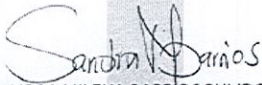
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OLGA MILENA RUIZ ALVARADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52965922 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 323966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACIÓN 52.965.922

RUIZ ALVARADO

APELLIDOS

OLGA MILENA

FECHA DE EXPEDICIÓN

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F

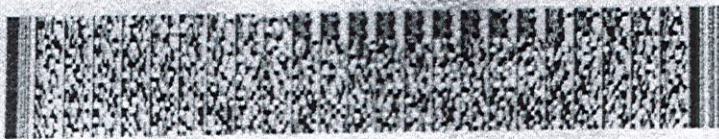
ESTATURA O.S. RH SEXO

08-NOV-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01048578-F-0052965922-20181205 0063402625A 1 1265163580

Información básica de la planilla

Empresa:	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	NIT:	900127140
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	diciembre 2024
Número de Radicación:	82324294	Total a pagar:	\$132,829,700
Fecha de vencimiento:	10/12/2024	Total de empleados:	130
Fecha de Pago:	10/12/2024	Número de Administradoras:	21

Detalles del pago

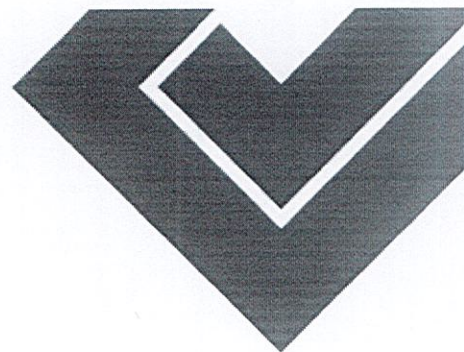
Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTTIBANK COLPATRIA	Número Autorización:	1114728431
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	126		\$0	\$5,694,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	39		\$0	\$17,872,100
230301	800224808	Porvenir	34		\$0	\$18,955,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$3,458,400
231001	800227940	Colfondos	8		\$0	\$4,380,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	39		\$0	\$28,574,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$271,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$473,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	120		\$0	\$17,084,400
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$143,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$116,700
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	5		\$0	\$2,781,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	9		\$0	\$900,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	55		\$0	\$12,445,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$4,512,100
EPS010	800088702	EPS Sura	10		\$0	\$3,090,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	21		\$0	\$4,562,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	9		\$0	\$909,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$306,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7		\$0	\$3,777,900
PASENA	899999034	SENA	7		\$0	\$2,518,600
						\$132,829,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

NIT 890.300.279-4



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CIA MIGUEL CABALLERO SAS - C.I. A MIGUEL CABALLERO SA** identificada con el número de documento **9001271404** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 20 de agosto de 2015 con la Cuenta Corriente 523-002913 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CIA MIGUEL CABALLERO SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **19 de diciembre de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2024-0306

CERTIFICA
MATERIA PRIMA PARA "CHALECO ANTIBALAS
NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO"

Fabricado por
CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S
NIT 900127140-4
Km 1.5 Vía Siberia – Parque Industrial La Florida - Bodega 7
Cota – Cundinamarca

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la manufactura de 213 unidades de "CHALECO
ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO", con
la materia prima descrita en el anexo 1

Código NACE 14 – Confección de prendas de vestir
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en la **NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO**
Numeral(es) 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS excepto
3.2.3 Resistencia balística; 3.2.4 Límite balístico y
3.2.5 Protección antifragsmentos

Para el Lote / Contrato
Orden de compra No. 130988 Adición

Destino del producto
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Emisión del certificado 10 de diciembre de 2024 en Bogotá D.C.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (1) 9261877, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

Año	Mes	Día
2024	12	03

No. de Servicio
EDQ-2024-0306

1. Datos del laboratorio			
Nombre o razón social:	BLANCEC SAS	Dirección:	Calle 75 No. 58-51
Teléfono:	(601) 3577115	Ciudad:	Bogotá DC
Contacto:	Ramsés López	Cargo:	Coordinador Técnico

2. Información del atestiguamiento	
Nombre del producto:	Chaleco Antibalas
Documento normativo:	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) Chaleco Antibalas

3. Desarrollo de actividad						
Elemento	Código EdQ	Método de ensayo	Analista	Condiciones ambientales		Resultado
				T (°C)	HR (%)	
Tela forro externo	41110	NTMD 0216	Andrea Tenjo	21,7°C	65,6%	Tipo de tejido El material es elaborado en tejido plano con filamentos continuos de polímeros sintéticos
	41111					
Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer) (Ciclos en húmedo)	41112	NTC-ISO 20344	Andrea Tenjo	20,1°C	67,3%	¿Hay más de dos fibras rotas?
Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer) (Ciclos en seco)						No
Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer) (Ciclos en húmedo)	41113					No
Forro externo cara al cuerpo						No

del usuario (malla tipo spacer) (Círculos en seco)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. Verificación de equipos y/o instrumentos de medición						
Nombre y Código Equipo/Instrumento de Medición	Marca y serie	Fecha de última calibración//verificación			Código de documento de calibración o verificación	Organismo que realiza la calibración o verificación
		Año	Mes	Día		
EQ-045 Estereoscopio	PHYSIS - 20	N.A.	N.A.	N.A.	No aplica	No aplica
EQ-151 Martindale	GESTER - 16291	N.A.	N.A.	N.A.	No aplica	No aplica

5. Observaciones
Ninguna

	
Firma: Funcionario ENTE DE QUALITÀ SAS	Firma: Funcionario de laboratorio
Nombre: Alejandra Diaz Vahegas	Nombre: Andrea Tenjo
Cargo: Analista Técnica	Cargo: Coordinadora de ensayos

Código: EQ-FR-07	Fecha de vigencia: 2023-08-11	Versión: 6
---------------------	----------------------------------	---------------

Servicio N°	EDQ-2024-0306
Informe(s) de laboratorio(s)	24-0428 (2024-12-04) BLANCEC SAS; 24-9666 LABORATORIOS M&G SAS (2024-11-29) y ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad
Documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO (RESERVADO)

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.3 Tela forro externo del chaleco

Requisitos	Resultados obtenidos		Cumple	
	41110/1255-2024	41111/1256-2024	Si	No
Debe ser tela tipo VI y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la presente norma.	Ver resultados a continuación		---	---

Inicio de la NTMD 0216 A4 (2021-12-30) - Telas para confeccionar material de campaña

Tabla 1. Requisitos de las telas acabadas

Requisito	Tipo de tela VI	Resultados obtenidos		Cumple	
		41110/1255-2024	41111/1256-2024	Si	No
Composición de tela	Poliéster	Poliéster	Poliéster	X ¹	X ¹
Masa por unidad de área, en g/m²	480	411	407	X ¹	
Número de hilos, en hilos/cm					
Urdimbre	13	14	14	X ¹	
Trama	10	10	10	X ¹	
Resistencia a la tensión, en Newton					
Urdimbre	2300	2570,26	2468,86	X ¹	
Trama	2000	2078,02	2084,64	X ¹	
Pérdida de resistencia por exposición a la luz UV, en %					
Urdimbre	25	19,96	18,51	X ²	
Trama	25	16,51	14,14	X ²	
Resistencia al desgarrar, en Newton (método lengüeta)					
Urdimbre	200	315,54	334,65	X ¹	
Trama	150	343,11	312,94	X ¹	
Resistencia al deslizamiento de los hilos en los tejidos, en Newton	300	Urdimbre >300 Trama >300	Urdimbre >300 Trama >300	X ¹	
Tendencia a la formación de motas	4,0	5	5	X ¹	
Cambio dimensional, en urdimbre y trama en %	±2%	Urdimbre -0,2 Trama 0,2	Urdimbre -0,1 Trama -0,3	X ¹	
Impermeabilidad de la tela original	Ver nota 2	Acorde	Acorde	X ¹	

Servicio N°	EDQ-2024-0306		
Informe(s) de laboratorio(s)	24-0428 (2024-12-04) BLANCEC SAS; 24-9666 LABORATORIOS M&G SAS (2024-11-29) y ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad		
Documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO (RESERVADO)		

Requisito	Tipo de tela VI	Resultados obtenidos		Cumple	
		41110/1255-2024	41111/1256-2024	Si	No
Resistencia a filtraciones o goteos	Ninguna filtración	Acorde	Acorde	X ¹	
Repelencia al agua de la tela original	Mínimo 90	90	90	X ¹	
Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)	Escala nominal 1 ó 2	Escala nominal 1	Escala nominal 1	X ¹	
Solidez del color a la luz					
Índice de solidez	Mínimo 3	4-5	4-5	X ³	
Horas exposición	Mínimo 40	40	40		
Solidez del color al frote en seco	Mínimo 4	Seco 5	Seco 5	X ¹	
Tela 1 solo color		Húmedo 5	Húmedo 5		
Solidez del color al lavado					
Tipo de lavado 2A					
Cambio color	Mínimo 4	Cambio color 5	Cambio color 5	X ¹	
Manchado	Mínimo 4	Manchado 4-5	Manchado 4-5		

Nota 2. Al verificar la tela visualmente, ésta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.

Fin de la NTMD 0216 A4 (2021-12-30) - Telas para confeccionar material de campaña

Item 7. Color Azul																
Requisitos			Resultados obtenidos				Cumple									
Color	Coordenadas		41110/1255-2024	41111/1256-2024	Si	No										
Azul oscuro	El color debe ser azul oscuro, utilizando métodos de evaluación visual a tono con una calificación mínima de 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme de seguridad ciudadana con las siguientes coordenadas: <table><tr><td>L*</td><td>a*</td><td>b*</td><td>Decmc</td></tr><tr><td>15,30</td><td>0,07</td><td>-4,15</td><td><1,0</td></tr></table>		L*	a*	b*	Decmc	15,30	0,07	-4,15	<1,0	2	2	X ¹			
			L*	a*	b*	Decmc										
			15,30	0,07	-4,15	<1,0										

3.2.2. Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)					
Requisitos		Resultados obtenidos		Cumple	
		41112/1257-2024	41113/1258-2024	Si	No
Debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9.		Ver resultados a continuación		---	---

Tabla 9. Requisitos de la tela (Malla tipo Spacer)

Servicio N°	EDQ-2024-0306	
Informe(s) de laboratorio(s)	24-0428 (2024-12-04) BLANCEC SAS; 24-9666 LABORATORIOS M&G SAS (2024-11-29) y ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad	
Documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALISTICO (RESERVADO)	

Requisito*	Forro (malla tipo spacer)	Resultados obtenidos		Cumple	
		41112/1257-2024	41113/1258-2024	Si	No
Composición en Poliéster [%]	100	Poliéster	Poliéster	X ¹	
Masa por unidad de área, en g/m²	320 ±10	311	310	X ¹	
Determinación de hilos por unidad					
Mallas o pasadas (hilo/cm) mínimo	18	20	20	X ^{2#}	
Hilos o columnas(hilo/cm) mínimo	12	13	13		
Resistencia al frote					
Seco mínimo ciclos	25600	Sin rotura	Sin rotura	X ¹	
Húmedo mínimo ciclos	12800	Sin rotura	Sin rotura		

3.2.6. Hilo

Requisitos	Resultados obtenidos		Cumple	
	Cierres y pespuntos	Filetes y recubrimientos	Si	No
Debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 11.	41114/1259-2024	41115/1260-2024 41116/1261-2024 41117/1262-2024		
Ver resultados a continuación				

Requisitos	Valor	Resultados obtenidos		Cumple	
		41114/1259-2024	41115/1260-2024	Si	No
Cierres y pespuntos	Multifilamento continuo de poliamida bondeado			X ¹	
	Título en Tex mínimo	81	81	X ^{1T}	
	Resistencia a la tensión en N – mínimo.	53,35	51,32	X ^{1N}	

Requisitos	Valor	Resultados obtenidos		Cumple	
		41116/1261-2024	41117/1262-2024	Si	No
Filetes y recubrimientos	Spun poliéster	Spun poliéster		X ^{1A}	
	Título en Tex mínimo	41	43	X ^{1T}	
	Resistencia a la tensión en N – mínimo.	13,51	14,64	X ^{1N}	

Reporte de incertidumbre

¿Cuentan con reporte de incertidumbre de medición los métodos de ensayo que lo requieren?				Si	No
En caso de no contar con el reporte de la incertidumbre de medición, solicitar al laboratorio el				No Aplica	

FORMATO
CONSOLIDADO

Servicio N°	EDQ-2024-0306
Informe(s) de laboratorio(s)	24-0428 (2024-12-04) BLANCEC SAS; 24-9666 LABORATORIOS M&G SAS (2024-11-29) y ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad
Documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALISTICO (RESERVADO)

correspondiente reporte	# Informe modificado	No Aplica
-------------------------	----------------------	-----------

Reporte de no conformidad					
¿Dentro de la calificación de este consolidado se presentaron no conformidades?			Si	No	x
Comunicación con el cliente por medio de:	No Aplica				
El cliente decide:	Reunión	No Aplica	Desistir	No Aplica	
Conclusiones y registros de la reunión	No Aplica				

Nota: En caso de obtenerse nuevos resultados, incluir la tabla necesaria para realizar la correspondiente calificación.

Observaciones:	Los datos registrados corresponden al informe de resultados No. (1) 24-0308 (2024-09-20) - Laboratorio Blancex S.A.S. (2) 24-7380 (2024-09-19) - Laboratorios M&G S.A.S. (3) ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad de la Policía (#) La norma ASTM D3887 fue retirada sin reemplazo en 2017, por lo tanto, se ejecuto el ensayo bajo una normativa vigente apropiada para el requisito solicitado. (N) La Norma NTC 5872 #6.2.2 Determinación de la resistencia a la rotura se remite a las normas de ensayo ISO 2062 / ASTM D204 / NTC 386, por lo anterior se aplicó cualquiera de los métodos referidos (T) La norma NTC 5872 #6.2.3 Determinación del título resultante Tex se remite a las normas de ensayo ISO 2060 / ASTM D204 / NTC 842 (ASTM D1907), por lo anterior aplicó cualquiera de los métodos referidos
----------------	---

Verificación de información solicitada por el cliente			
El listado de requisitos incluido en este documento corresponde al(los) documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21)		
¿De los requisitos contenidos en este documento alguno corresponde a requisitos solicitados por el cliente fuera de (los) documento(s) normativo(s) mencionado(s)?	SI	No	X
	¿Cuál?: No Aplica		

Elaborado y evaluado por:
Daniel Cardenas
Cargo: Profesional de Certificación
Fecha: 2024-12-10
Firma:

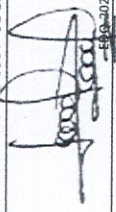
Revisión técnica del comité de certificación:

El director técnico con la firma en este documento declara que no posee conflicto de interés o situación de sesgo a la fecha que pueda afectar su objetividad durante la revisión técnica del comité de certificación

Servicio N°	EDQ-2024-0306
Informe(s) de laboratorio(s)	24-0428 (2024-12-04) BLANCEC SAS; 24-9666 LABORATORIOS M&G SAS (2024-11-29) y ILE 1516/2024 (2024-12-10) - Laboratorio de Control de Calidad
Documento(s) normativo(s)	NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO (RESERVADO)

En la presente revisión se presentan las siguientes observaciones:	Sin observaciones
Respuesta a las observaciones:	No Aplica

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación, el director técnico como parte del comité de certificación, decide:

Certificar	No certificar	Firma del director técnico
X		
	Fecha:	2024-12-10



Bogotá D.C. 04 de diciembre del 2024

Señores:

ENTE DI QUALITA
Giovanni D'Amato Pérez

Asunto: Relación de analistas en la ejecución de ensayos Informe N° 24-0428

A continuación se relacionan los ensayos realizados en las instalaciones del laboratorio BLANCEC S.A.S y responsables de su ejecución, según el informe N° 24-0428:

Código de muestra	Muestra	Ensayo	Analista	Firma
24-0428-1 al 24-0428-8	Tela forro externo del chaleco, Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo Spacer), Hilo Cierre y pespuntos e Hilo Filete y recubrimiento	Ensayos según especificación técnica NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO	Andrea Tenjo	ANDREA TENJO

Cordialmente

Ramsés López
Coordinador Técnico

Ramses Lopez



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	ENTE DI QUALITA
Nombre del contacto	Giovanni D'Amato Pérez
Dirección	Calle 44A No. 53-96, Bogotá
Teléfono	9261877-3154162743
E-mail	gerencia@edq.com.co / d.tecnico@edq.com.co
Orden del cliente	EDQ-2024-0306

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-11-25
Fecha realización de ensayos	2024-11-29 al 2024-12-04
Fecha de Emisión del Informe	2024-12-04

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA				
ENSAYO: Tipo de tejido			NORMA: NTMD-0216-A4 (2021-12-30)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Inspección visual	
Deben ser elaboradas en tejido plano con filamentos continuos de polímeros sintéticos, no se admite el empleo de fibras cortadas.	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	El material es elaborado en tejido plano con filamentos continuos de polímeros sintéticos.	
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	El material es elaborado en tejido plano con filamentos continuos de polímeros sintéticos.	
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura 20 °C y Humedad Relativa 65 %			Tiempo: 4h	
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21.7 °C v Humedad Relativa 65.6 %				

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA: NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster o Poliamida	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA					
ENSAYO: Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Opción C				NORMA: NTC 230 (2010-07-28)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Peso (g/m²)	Promedio peso (g/m²)	
Máximo 480 g/m²	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	414	411 ± 4,9E+00	
			410		
			410		
			409		
			413		
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	404	407 ± 2,5E+00	
			407		
			409		
			409		
			407		
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO					
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65% Tiempo: 4 h					
- Condiciones Ambientales del ensayo:					
- Iniciales: Temperatura: 21,7 °C y Humedad Relativa: 66,8 %					
- Finales: Temperatura: 20,7 °C y Humedad Relativa: 68,2 %					
- Opción usada: Opción C					
- Peso de la tela incluye orillos: No					
Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)					
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA										
ENSAYO: Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos				NORMA: NTC 427 (2018-08-15) ASTM D 3775-17 (2023)						
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Dirección de hilos	Resultados de Ensayo						
				Promedio número de hilos (Hilos/cm)	Promedio número de hilos (Hilos/25m m)	Total de hilos en urdimbre y trama en cada lugar contado (Hilos/cm)	Total de hilos en urdimbre y trama en cada lugar contado (Hilos/25mm)			
Urdimbre mínimo 13 hilos/cm y Trama mínimo 10 hilos/cm	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	URDIMBRE	14 ± 2,3E-01	35 ± 5,7E-01	24	61			
						25	62			
			TRAMA	10 ± 2,3E-01	26 ± 5,7E-01	24	60			
						24	61			
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	URDIMBRE	14 ± 2,3E-01	35 ± 5,7E-01	24	60			
						24	61			
			TRAMA	10 ± 2,3E-01	26 ± 5,7E-01	25	62			
						24	61			
							24	61		
							24	61		
			CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO							
			- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65 % Tiempo: 4 h							
- Condiciones ambientales de ensayo:										
Iniciales: Temperatura: 20,4 °C y Humedad Relativa: 62,4 %										
Finales: Temperatura: 20,9 °C y Humedad Relativa: 62,1 %										
- Distancia sobre la que se tomó cada conteo: 25 mm										
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)										
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.										



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA

ENSAYO: Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método del agarre

NORMA: NTC 754-1 (2013-10-16) /ASTM D5034 2021

Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo				
			Dirección de hilos	Promedio de fuerza de rotura (N)	Promedio elongación (%)	Máxima fuerza obtenida (N)	Promedio tiempo de rotura (s)
Urdimbre mínimo 2300 N y Trama 2000 N	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	URDIMBRE	2.570,26 ± 1,5E+02	76,57 ± 3,5E-01	2.714,42	11,2
			TRAMA	2.078,02 ± 3,6E+01	128,32 ± 3,7E-01	2.134,03	19,6
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	URDIMBRE	2.468,86 ± 5,2E+01	74,59 ± 3,5E-01	2.532,73	6,5
			TRAMA	2.084,64 ± 5,7E+01	69,88 ± 4,3E-02	2.208,36	10,0

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65 % Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
 - Iniciales: Temperatura: 21,2 °C y Humedad Relativa: 67,4 %
 - Finales: Temperatura: 22,2 °C y Humedad Relativa: 65,2 %
- Condición del ensayo: Seco
- Número de especímenes ensayados para cada condición de ensayo: 5 urdimbre y 8 trama
- Tipo de espécimen de ensayo: Agarre normal
- Tipo de maquina usada: CRE
- Pre-tensión usada: 5 N
- Tamaño de las superficies de las mordazas usadas: frontales: 25 mm x 25 mm y posteriores: 25 mm x 25 mm
- Tipo de almohadillas usado en las mordazas: Caucho
- Se han modificado los tamaños o acabados, y si así fue, mediante qué procedimiento: Ninguno
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)
- La incertidumbre expandida ($\pm U$), es calculada con un factor de cobertura de $K=2$ y un nivel de confianza del 95 %.

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA

ENSAYO: Método de prueba estándar para determinar la resistencia al desgarro de las telas mediante el procedimiento de lengüeta (Rasgadura única) (Máquina de prueba de tracción a tensión constante)

NORMA: ASTM D2261 13(2017)

Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	DIRECCIÓN DE HILOS	Resultados de Ensayo
				Promedio de fuerza (N)
Urdimbre mínimo 200 N y Trama mínimo 150 N	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	URDIMBRE	315,54 ± 6,0E+00
			TRAMA	343,11 ± 5,3E+00
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	URDIMBRE	334,65 ± 5,3E+00
			TRAMA	312,94 ± 3,5E+00

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Preacondicionamiento: Temperatura: 45,0 °C y Humedad Relativa: 15,0 %
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20,0 °C y Humedad Relativa: 65,0 % Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
 - Iniciales: Temperatura: 21,6 °C y Humedad Relativa: 64,2 %
 - Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 65,9 %
- Opción de cálculo de la fuerza utilizada: Opción 2: Fuerza máxima
- Condición de las muestras: Seco
- Programa (software) utilizado: EQ-364
- Marca: GESTER
- Modelo: GT-K01
- Capacidad de la máquina de ensayo: Celda 5000 N (Rango 200 N a 500 N)
- Tipo de abrazaderas utilizadas: Neumáticas
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)
- La incertidumbre expandida ($\pm U$), es calculada con un factor de cobertura de $K=2$ y un nivel de confianza del 95 %.



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA					
ENSAYO: Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Método de abertura fija en una costura				NORMA: NTC 1386-1 (2006-11-30)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Dirección de los hilos	Deslizamiento por Especimen (N)	Promedio de Deslizamiento (N)
Mínimo 300 N	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	URDIMBRE	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
			TRAMA	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	URDIMBRE	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
			TRAMA	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO	
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20,0 °C y Humedad Relativa: 65,0 %	Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:	
Iniciales: Temperatura: 22,1°C y Humedad Relativa: 65,2 %	
Finales: Temperatura: 21,2°C y Humedad Relativa: 67,3 %	
- Fecha de ensayo: 12-2-2024	
- Abertura seleccionada de la costura: 6 mm	
- Método de cálculo: Software	
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.	



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA						
ENSAYO: Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados				NORMA: NTC 2051-2 2017-10-18 / ASTM D3512 / D3512M-22		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Calificación Pilling		Calificación Pelusa	
			Individual	Promedio	Individual	Promedio
Mínimo 4	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	5,0	5	5,0	5
			5,0		5,0	
			5,0		5,0	
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	5,0	5	5,0	5
			5,0		5,0	
			5,0		5,0	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO						
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20,0 °C y Humedad Relativa: 65,0 % Tiempo: 4 h						
- Condiciones Ambientales del ensayo:						
Iniciales: Temperatura: 22,1 °C y Humedad Relativa: 61,2 %						
Finales: Temperatura: 21,1 °C y Humedad Relativa: 63,7 %						
- Especímenes pegados con adhesivos: NO						
- Se lavó la tela antes del ensayo: NO						
- Se limpió la tela en seco antes del ensayo: SI						
- Tiempo de operación: 30 minutos						
- Tipo de equipo de observación: Caja de iluminación B						
- Opción de observación: 0,78 rad (45°)						
- Patrón de calificación: Calificación fotográfica ASTM D 3512						
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)						

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA					
ENSAYO: Cambio dimensional en telas después del lavado en máquina de uso doméstico				NORMA: NTC 908 (2018-12-12)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			DIRECCIÓN DE HILOS	Cambio dimensional después del primer lavado (%)	Cambio dimensional después del último lavado (%)
± 2%	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	-0,2 ± 9,1E-05
		(41110/1255-2024)	TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	0,2 ± 9,1E-05
		24-0428-2	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	-0,1 ± 3,6E-05
		(41111/1256-2024)	TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	-0,3 ± 1,1E-04
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO					
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65 % Tiempo: 4 h					
- Condiciones Ambientales del ensayo:					
Después de lavado: Temperatura: 21,3 °C y Humedad Relativa: 64,4 %					
Finales: Temperatura: 21,1 °C y Humedad Relativa: 64,2 %					
- Tipo de lavado: (1) Normal/Telas resistentes de algodón Temperatura: 27,0 °C					
- Tipo de secado: (B) Cuerda Temperatura: 26,0 °C					
- Tamaño de los especímenes y de las marcas de referencia: 380 mm x 380 mm y 250 mm					
- Peso de la carga: 1,8 Kg ± 0,1 Kg					
- Número completo de ciclos de lavado y secado: 3					
- Las telas estaban deformadas o arrugadas en su estado original: NO					
- Las telas fueron planchadas de acuerdo a la norma AATCC 133 (2013): NO					
- Las telas fueron recuperadas: NO					
- Cantidad de detergente utilizada: 11,37 g					
- Tipo de detergente utilizado: Detergente 1993 AATCC					
- Especímenes acondicionados después del último ciclo de lavado como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)					
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA				
ENSAYO: Ensayo de impermeabilidad de la tela – método de la bolsa de agua			NORMA: NTMD 0216 A4 (2021-12-30), NUMERAL 5.11	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
El recubrimiento no debe estar quebradizo, con grietas o fisuras, ni cuarteado o flojo.	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	¿Evidencia de filtración de agua?	No
			Presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela	No
			¿El recubrimiento está quebradizo?	No
			¿El recubrimiento tiene grietas o fisuras?	No
			¿El recubrimiento está cuarteado o flojo?	No
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	¿Evidencia de filtración de agua?	No
			Presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela	No
			¿El recubrimiento está quebradizo?	No
			¿El recubrimiento tiene grietas o fisuras?	No
			¿El recubrimiento está cuarteado o flojo?	No
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Observaciones: Ninguna				

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA										
ENSAYO: Determinación de impermeabilidad de las telas al agua prueba de presión hidrostática					NORMA: NTMD 0204 (2000-11-30)					
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo							
			Penetración del agua (ml)		Aparición de gotas de agua	Medición de presión hidrostática (cm de agua)		Tiempo de ensayo (min)		
			Individual	Promedio		Individual	Promedio			
Ninguna filtración	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	0,0	0,0	NO	49,8	49,8 ± 1,8E-05	10		
			0,0			49,8		10		
			0,0			49,8		10		
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	0,0	0,0	NO	49,8	49,8 ± 1,8E-05	10		
			0,0			49,8		10		
			0,0			49,8		10		
		CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO								
		- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 20,6 °C y Humedad Relativa: 63,4 % Finales: Temperatura: 20,7 °C y Humedad Relativa: 64,1 % - De acuerdo al numeral 5.1 los resultados de ensayo se reportan de acuerdo a la norma de producto. - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.								



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA								
ENSAYO: Determinación de la repelencia de las telas al agua, prueba de rocío					NORMA: NTMD 0205 (2000-11-30)			
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo					
			Calificación de Rociado del método de ensayo					
			Espécimen 1		Espécimen 2		Espécimen 3	
			Númerico	ISO	Númerico	ISO	Númerico	ISO
Mínimo 90	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	90	(ISO 4)	90	(ISO 4)	90	(ISO 4)
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	90	(ISO 4)	90	(ISO 4)	90	(ISO 4)
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO								
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20,0 °C y Humedad Relativa: 65,0 % Tiempo: 4 h								
- Condiciones Ambientales del ensayo:								
Iniciales: Temperatura: 21,9 °C y Humedad Relativa: 61,2 %								
Finales: Temperatura: 21,3 °C y Humedad Relativa: 63,1 %								
- Calificación según carta patrón para evaluación de rociado NTMD 0205 2000-11-30								

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA						
ENSAYO: Determinación de la resistencia a la adherencia entre capas de la tela recubierta (Blocking)				NORMA: NTMD 0216 A4 (2021-12-30), NUMERAL 5.14		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Lecturas de adherencia de la muestra a sí misma			
Escala nominal 1 ó 2	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	Escala nominal 1. No adherencia			
			Escala nominal 1. No adherencia			
			Escala nominal 1. No adherencia			
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	Escala nominal 1. No adherencia			
			Escala nominal 1. No adherencia			
			Escala nominal 1. No adherencia			
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO						
- Observaciones: Ninguna						

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA					
ENSAYO: Solidez del color al frote: método del Fricómetro			NORMA: NTC 786 (2017-03-22) AATCC TM8-2016e(2022)e		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Calificación Escala de grises ^B		
			Frote en seco	Frote en húmedo	
Solidez del color al frote en seco mínimo 4	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	5	5	
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	5	5	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento de la muestra: Temperatura: 45,0 °C y Humedad Relativa: 15,0 %					
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20,0 °C, Humedad Relativa: 65,0 % y Tiempo: 4 h					
- Condiciones Ambientales del ensayo:					
Iniciales: Temperatura: 19,3 °C y Humedad Relativa: 67,5 %					
Finales: Temperatura: 21,1 °C y Humedad Relativa: 65,7 %					
- ^B Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN					
- La muestra requiere pretratamiento: No					
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)					



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA									
ENSAYO: Solidez del color al lavado. Método acelerado				NORMA: NTC 1155-3 (2017-10-18) / AATCC TM61-2013e(2020)e2					
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Cambio de color ^A	Resultados de Ensayo					
				Manchado ^B					
				Lana	Acrílico	Poliéster	Nylon	Algodón	Acetato
Cambio color: mínimo 4 / Manchado: mínimo 4	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	5	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4-5	N.A.
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	5	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4-5	N.A.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO									
- Condiciones Ambientales del ensayo: Finales: Temperatura: 20,3 °C y Humedad relativa: 67,5 %									
- ^A Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN.									
- ^B Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN									
- Tipo de testigo utilizado: Testigo de algodón									
- Detergente utilizado: AATCC 1993 WOB									
- Máquina de lavado utilizada: Color Fastness Tester									
- Tipo de lavado: 2A									

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE				
ENSAYO: Ensayos para determinar solidez al color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.			NORMA: NTMD 0151 (2001-03-16) / NTC 4873-2 Numeral 2.5 (2000-10-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Coordenadas Cielab / Tono a tono	
Calificación escala de grises entre 2 y 4	Tela forro externo del chaleco	24-0428-1 (41110/1255-2024)	2	
		24-0428-2 (41111/1256-2024)	2	
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura 20 °C y Humedad Relativa 65 %			Tiempo: 4h	
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 19.6 °C v Humedad Relativa 63.2 %				

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA: NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
100 % Poliéster	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)	24-0428-3 (41112/1257-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0428-4 (41113/1258-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO					
ENSAYO: Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Opción C.				NORMA: NTC 230 (2010-07-28)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Peso (g/m ²)	Promedio peso (g/m ²)	
320 ± 10 [g/m ²]	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)	24-0428-3 (41112/1257-2024)	314	311 ± 3,8E+00	
			311		
			310		
			309		
			311		
		24-0428-4 (41113/1258-2024)	313	310 ± 2,0E+00	
			310		
			311		
			308		
			310		
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO					
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65% Tiempo: 4 h					
- Condiciones Ambientales del ensayo:					
- Iniciales: Temperatura: 22,3 °C y Humedad Relativa: 66,5 %					
- Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 66,6 %					
- Opción usada: Opción C					
- Peso de la tela incluye orillos: No					
Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)					
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO						
ENSAYO: Resistencia al frote				NORMA: NTC ISO-20344. (2007)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Condición de la muestra	Número de ciclos	¿Hay más de dos fibras rotas?	¿Hay aparición de algún agujero?
Seco mínimo 25600 ciclos / Húmedo mínimo 12800 ciclos	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)	24-0428-3 (41112/1257-2024)	SECO	25600	NO	NO
			HUMEDO	12800	NO	NO
		24-0428-4 (41113/1258-2024)	SECO	25600	NO	NO
			HUMEDO	12800	NO	NO
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO						
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura 20 °C y Humedad Relativa 65 %				Tiempo: 4h		
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20.1 °C y Humedad Relativa 67.3 %						



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO						
ENSAYO: Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629				NORMA: NTC 481-3 (2012-12-12)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Fibra disuelta (%)	Fibra no disuelta (%)	Promedio fibra disuelta (%)	Promedio fibra no disuelta (%)
Multifilamento continuo de poliamida bondeado	Hilo cierre y pespunte	24-0428-5 (41114/1259-2024)	Nylon/Poliamida: 100,00	0,00	Nylon/Poliamida: 100,00 ± 8,2E-01	0,00 ± 0,0E+00
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
		24-0428-6 (41115/1260-2024)	Nylon/Poliamida: 100,00	0,00	Nylon/Poliamida: 100,00 ± 8,2E-01	0,00 ± 0,0E+00
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO						
- Método(s) químico(s) No.: Método No 3: ácido fórmico al 90%						
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.						
- Hilos de multifilamento continuo de poliamida bondeado.						

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO			
ENSAYO: Determinación de la densidad lineal del hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja			NORMA: NTC 842 (2011-05-18)/ASTM D1907
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Promedio densidad del hilo (Tex)
Tex mínimo 70	Hilo Cierre y pespuntos	24-0428-5 (41114/1259-2024)	81 ± 7,9E+00
		24-0428-6 (41115/1260-2024)	81 ± 7,9E+00
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad relativa: 15 %			
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C, Humedad relativa: 65 % y Tiempo: 4 h			
- Condiciones Ambientales del ensayo:			
Iniciales: Temperatura: 21,1°C y Humedad relativa: 61,6 %			
Finales: Temperatura: 20,6°C y Humedad relativa: 61,8 %			
- Perímetro de la devanadora usada: 1 m			
- Longitud de las madejas de prueba: 100 m			
- Opción utilizada: Opción 1			
- Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra			
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.			



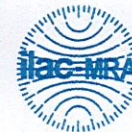
INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO					
ENSAYO: Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento				NORMA: NTC 386 (2011-05-18)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Promedio Fuerza de Rotura (N)	Promedio de Tenacidad (cN/Tex)	Promedio de Alargamiento (%)
Resistencia a la tensión mínimo 40 N	Hilo Cierre y pespuntos	24-0428-5 (41114/1259-2024)	53,35 ± 5,2E+00	65,87 ± 4,1E+00	22,29 ± 2,8E-04
		24-0428-6 (41115/1260-2024)	51,32 ± 5,0E+00	63,35 ± 4,0E+00	17,98 ± 2,2E-04
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad: 15 %					
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65 %				Tiempo: 4 h	
- Condiciones Ambientales del ensayo:					
Iniciales: Temperatura: 21,3°C y Humedad Relativa: 66,8 %					
Finales: Temperatura: 21,3°C y Humedad Relativa: 65,1 %					
- Opción y condición de ensayo empleada: Opción A1					
- Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra					
- Marca y modelo de la máquina de ensayo de tensión: GESTER GT-K01					
- Tipo de mordazas empleadas: Mecánicas					
- Tipo de relleno utilizado en las mordazas: N/A					
- El rango de fuerza de la escala completa usada para el ensayo: 0 N a Celda 5000 N (Rango 40 N a 200 N)					
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA: NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Spun poliéster	Hilo Filete y recubrimiento	24-0428-7 (41116/1261-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0428-8 (41117/1262-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				
- Hilos Spun poliéster.				

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Determinación de la densidad lineal del hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja			NORMA: NTC 842 (2011-05-18)/ ASTM D1907	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Promedio densidad del hilo (Tex)	
Tex mínimo 40	Hilo Filete y recubrimiento	24-0428-7 (41116/1261-2024)	41 ± 4,0E+00	
		24-0428-8 (41117/1262-2024)	43 ± 4,1E+00	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad relativa: 15 %				
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C, Humedad relativa: 65 % y Tiempo: 4 h				
- Condiciones Ambientales del ensayo:				
Iniciales: Temperatura: 20,6°C y Humedad relativa: 64,6 %				
Finales: Temperatura: 20,9°C y Humedad relativa: 63,1 %				
- Perímetro de la devanadora usada: 1 m				
- Longitud de las madejas de prueba: 100 m				
- Opción utilizada: Opción 1				
- Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra				
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.				



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO					
ENSAYO: Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento				NORMA: NTC 386 (2011-05-18)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Promedio Fuerza de Rotura (N)	Promedio de Tenacidad (cN/Tex)	Promedio de Alargamiento (%)
Resistencia a la tensión mínima 12 N	Hilo Filete y recubrimiento	24-0428-7 (41116/1261-2024)	13,51 ± 1,7E+00	32,95 ± 2,5E+00	11,36 ± 1,4E-04
		24-0428-8 (41117/1262-2024)	14,64 ± 1,8E+00	34,05 ± 2,8E+00	12,05 ± 1,5E-04
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad: 15 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 20 °C y Humedad Relativa: 65 % Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 21,3°C y Humedad Relativa: 65,9 % Finales: Temperatura: 19,6°C y Humedad Relativa: 67,3 % - Opción y condición de ensayo empleada: Opción A1 - Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra - Marca y modelo de la máquina de ensayo de tensión: GESTER GT-K01 - Tipo de mordazas empleadas: Mecánicas - Tipo de relleno utilizado en las mordazas: N/A - El rango de fuerza de la escala completa usada para el ensayo: 0 N a Celda 200 N (Rango 1 N a 200 N) - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 378 (2018-12-12)	Practica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles		X
NTC 481-3 (2012-12-12)	Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D 629. Métodos químicos No. 3, 4, 5, 6, 9 y 10	X	
NTC 230 (2010-07-28)	Determinación de la masa por unidad de área (peso) de la tela. Opción C.	X	
NTC 427 (2018-08-15)	Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.	X	
NTC 754-1 versión 2013-10-16, ASTM D5034-2021	Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método del agarre	X	
NTC 2051-2 2017-10-18 ASTM D3512 / D3512M-22	Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados. Parte 2. Determinación mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (Random tumble Pilling tester).	X	
NTC 908 Versión 2018-12-12	Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.	X	
NTMD 0204 (2000-11-30)	Determinación de impermeabilidad de las telas al agua prueba de presión hidrostática.	X	
NTMD 0216 A4 (2021-12-30) Numeral 5.14	Telas para confeccionar material de campaña. Resistencia a la adherencia entre capas de la tela recubierta (Blocking).	X	
NTC 786 (2017-03-22) AATCC TM8-2016e(2022)e	Solidez de color al frote. Método del Frictómetro.	X	
NTMD 0151 (2001-03-16)	Medición instrumental del color en textiles.	X	
ASTM D2261-13(2017)e1	Método de prueba estándar para determinar la resistencia al desgarro de las telas mediante el procedimiento de	X	



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

	lengüeta (rasgadura única) (máquina de prueba de tracción a tensión constante).		
NTMD 0216- A4 (2021-12-30) Numeral 5.11	Telas para confeccionar material de campaña. Impermeabilidad de la tela - Método de la bolsa de agua.	X	
NTC 1155-3 (2017-10-18) Numerales 10.4, 10.5, 10.7 AATCC TM61-2013e(2020)e2 Numerales 9.4, 9.5, 9.7	Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Lavados 2 A, 3 A y 5A.	X	
NTMD 0205 (2000-11-30)	Determinación de la repelencia de las telas al agua, prueba de rocío.	X	
NTC 1386-1 (2006-11-30) Numerales 10 y 11	Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: método de abertura fija en una costura.	X	
NTC 386 (2011-05-18) Numerales 10.1 y 11.1 Opción A1	Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento.	X	
NTC 842 (2011-05-18) Opción 1 ASTM D1907/D1907M 12 (2018)	Determinación de la densidad lineal de hilo (Título de hilo) mediante el método de la madeja.	X	
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	X	
NTC 4873-2 Numeral 2.5 (2000-10-25)	Ensayos para determinar solidez al color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.	X	
NTMD-0028-A9 (2024-02-21)	Chaleco Balístico		X
NTC-ISO 20344 (2007)	Resistencia al frote		X

OBSERVACIONES Y ANEXOS

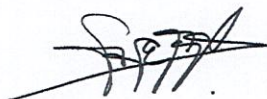
1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional
14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.



INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0428 CHALECO BALÍSTICO

16. Los ensayos reportados en este informe fueron realizados en el laboratorio BLANCEC S.A.S.

Revisado y Aprobado por:	Ramsés López
Cargo:	Coordinador Técnico
Firma:	 Ramses Lopez

Final del informe de resultados.

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	 ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-001
Código: 1LF-FR-0012			
Fecha: 16-05-2024	INFORME LABORATORIO DE ENSAYOS		
Versión: 7			

LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur, Bogotá D.C., Colombia – Telefax 5159650 Ext 30137 dilof.gucal@policia.gov.co NIT. 800.141.397-5
--

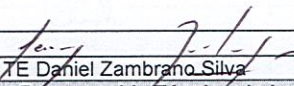
FECHA DE EMISIÓN:	2024-12-10	No. ILE	1516/2024
--------------------------	------------	----------------	-----------

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Cliente	ENTE DI QUALITA	Dirección	Calle 44 A 53 93 Oficina A
Solicitante	Lizbeth Sánchez Peña	Teléfono y/o fax	3123011120
Cargo	Profesional de certificación	e-mail	d.tecnica@edq.com.co
Oferta No.	0045/2024	Soporte solicitud	Correo electrónico s/n 26 de noviembre de 2024
No. Contrato/proceso	No informa	Contratista/oferente	No aplica

2. INFORMACIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO					
Fecha de recepción:	2024-12-05	Fecha de análisis:	2024-12-09	Cantidad de muestras	02
Tipo de muestra:	Tela forro externo (tipo VI)	Código externo:	41110	Código interno:	1516/2024-001
	Tela forro externo (tipo VI)		41111		1516/2024-002

3. PARÁMETROS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÍTEM DE ENSAYO	
Metodología	NTC 378 (2019-17-17) PRÁCTICA NORMALIZADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ENSAYO DE TEXTILES (*)

Tiempo [h]	Temperatura [°C]	Humedad Relativa [%]
24	20,92	64,20

Firma		Firma	
Código Analista	PT. MALP	Nombre	TE Daniel Zambrano Silva
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Laboratorio

Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	 ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-001
Código: 1LF-FR-0012			
Fecha: 16-05-2024	INFORME LABORATORIO DE ENSAYOS		
Versión: 7			

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS UTILIZADOS	Código Equipo	Nombre Equipo
	EQ-005	Equipo de condiciones ambientales
	EQ-102	Termohigrometro
	EQ-103	Termohigrometro
	---	Bastidores laboratorio de ensayos físicos

4. RESULTADOS

Metodología	NTC 1479-2 (2016-09-29) TEXTILES. ENSAYOS PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR. PARTE 2: SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL. ENSAYO CON LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN PARA DESTENIDO				
I. REQUISITOS DEL ENSAYO					
Fecha inicio del ensayo	2024-12-06		Fecha final del ensayo	2024-12-10	
Lado expuesto	Anverso		X	Reverso	---
Comparación espécimen de ensayo	Porción no cubierta		---	Original no expuesto	X
Opción del método	Método		5	Ciclo de Exposición	B
Horas de exposición [h]		40			
Humedad Relativa [%]		30,8			
Temperatura de panel negro [°C]		63,5			
Temperatura de la cámara [°C]		43,4			
Irradiancia [W/m²/nm]		1,10			
Modo de reversión [flip –flop]		SI	X	NO	---
Tipo de agua		Destilada	---	Desionizada	X
II. EVALUACIÓN					
Muestra No.	1516/2024-001				
REQUISITO			RESULTADO		
Evaluación cambio de color (moda) NTC 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar el cambio de color.			4-5		
Muestra No.	1516/2024-002				
REQUISITO			RESULTADO		
Evaluación cambio de color (moda) NTC 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar el cambio de color.			4-5		

Firma		Firma	
Código Analista	PTI MALP	Nombre	TE Daniel Zambrano Silva
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Laboratorio

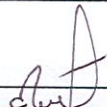
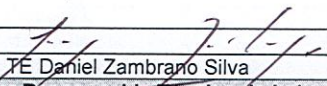
Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	 ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-001
Código: 1LF-FR-0012			
Fecha: 16-05-2024	INFORME LABORATORIO DE ENSAYOS		
Versión: 7			

I. EVALUACIÓN		
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS UTILIZADOS	EQ-012	Cabina Color Chex
	EQ-012.2	Escala de grises para la evaluación del cambio de color
	EQ-017	Luxómetro
	EQ-022	Equipo ósmosis inversa
	EQ-024	Weather Ometer
	EQ-031	Troqueladora
	EQ-031.1	Troquel No. 9.1
OBSERVACIONES	Ninguna.	

5. CONVENCIONES
NA: no aplica; NE: no evaluada; MI: muestra insuficiente; ICPS: información confidencial y privada del solicitante; STD: condiciones estándar para ensayos textiles; T°: temperatura; HR: humedad relativa.

6. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES - Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con la muestra ensayada y se refieren al momento, condiciones y elementos con los cuales se realizaron los ensayos. - Cualquier reclamación se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. - Queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRAS ENSAYADAS Y CONTRAMUESTRAS El tiempo de almacenamiento de los ítems de ensayo es de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión del presente informe de resultados. Si el cliente requiere reclamar contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud a la Jefatura del Grupo Control de Calidad al correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD - El Grupo Control de Calidad se compromete a mantener discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de los ensayos que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. - Para efectos de reposiciones, generación de suplementos o reclamaciones, la información solo será válida cuando esté impresa y debidamente aprobada por las firmas autorizadas en este informe de resultados.

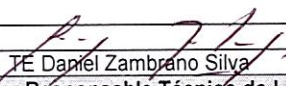
NOTAS ACLARATORIAS	
1.	(*) Método de ensayo no acreditado.
2.	Los resultados reportados entre paréntesis corresponden a la estimación de la incertidumbre.
3.	En el evento que se requiera generar un suplemento se referenciará a que informe reemplaza, así: "Suplemento ILE No. xxxx reemplaza al ILE No. xxxx de fecha xxxx-xx-xx".

Firma		Firma	
Código Analista	PT. MALP	Nombre	TE Daniel Zambrano Silva
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Laboratorio

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	 ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-001
Código: 1LF-FR-0012			
Fecha: 16-05-2024	INFORME LABORATORIO DE ENSAYOS		
Versión: 7			

- | | |
|----|---|
| 4. | La información suministrada por el cliente ha sido claramente identificada en este informe. El laboratorio no asume responsabilidad por la exactitud, veracidad o integridad de dichos datos, y se indicará cualquier posible impacto en la validez de los resultados. |
| 5. | El Grupo Control de Calidad no es responsable de la etapa de muestreo; la muestra es proporcionada por el cliente. |
| 6. | Se declara expresamente que los resultados obtenidos se aplican únicamente a la muestra tal como fue entregada por el cliente. |
| 7. | El Grupo Control de Calidad se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo, código 10-LAB-001 con el Organismo Nacional de Acreditación ONAC. |
| 8. | Los resultados presentados en este informe son propiedad exclusiva del solicitante y no del laboratorio Grupo Control de Calidad. |

----- Fin del Informe de Resultados -----

Firma		Firma	
Código Analista	PT. MALP	Nombre	TE Daniel Zambrano Silva
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Laboratorio

MP CHALECO BALÍSTICO

24-9666

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

EDQ-2024-0306

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2024-11-25

Fecha de Ensayo

2024-11-26 - 2024-11-29

Fecha de Emisión

2024-11-29

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

05

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.

**Documento Aprobado por:**

Milena
Gonzalez

Firmado
digitalmente por
Milena Gonzalez
Fecha: 2024.11.29
17:49:57 -05'00'

Subgerente Técnico



Firmado digitalmente por MARCIA
ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
o=MARCIA ESPERANZA PAEZ
CASTRO, ou=CO,
o=LABORATORIOS MYG
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, CL
85 A 74 54, BOGOTÁ D.C.,
email=GERENCIA@LABORATORIO
SMYG.COM, c=Colombia,
givenName=MARCIA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2024.11.29 17:50:33 -05'00'

Sello

Ensayos Realizados por:

Sandra Castro

Director Técnico Textiles

1. Especificaciones Técnicas

CHALECO BALÍSTICO (NTMD-0028-A9) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	24-9666-1 (41110/1255-2024)	24-9666-2 (41111/1256-2024)
3.2.1 Tela forro externo del chaleco		
Debe ser tela tipo VI y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la presente norma.	Numeral 5.3 Determinación de las características de la tela forro externo. Se debe efectuar bajo la Norma NTMD-0216 actualización vigente	

TELA PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA (NTMD-0216-A4) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	24-9666-1 (41110/1255-2024)	24-9666-2 (41111/1256-2024)
3.2.1 Telas		
Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1, cuando se verifique según lo indicado en cada numeral.	Ver Tabla 1 Numeral 5.22 Determinación de la pérdida de resistencia por exposición a la luz UV.	

Tabla Numeral 5.22 Determinación de la pérdida de resistencia por exposición a la luz UV
(AATCC 186/NTC 6243/ASTM D5034/NTC 754-1)

Numeral 3.2.1 Telas para confeccionar material de campaña (NTMD-0216-A4)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Resistencia a la intemperie - Clima (Exposición a luz UV y humedad) Método: Opción 1 Aplicaciones en General - # Horas de exposición: 96			
24-9666-1 (41110/1255-2024)	M&G Porque si TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	% de Retención Resistencia y Elongación luego de exposición a intemperie (Luz UV y Humedad) (ASTM D5034 - Método del agarre - Muestra expuesta a intemperie)			
		Urdimbre - Requisito: máximo 25%			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%)	DS
		3 085,84	2 469,94	19,96	7,40
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		60,44	55,12	5,32	1,09
		Trama - Requisito: máximo 25%			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%)	DS
		2 625,65	2 192,18	16,51	5,42
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		69,33	65,73	3,60	1,03

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Resistencia a la intemperie - Clima (Exposición a luz UV y humedad) Método: Opción 1 Aplicaciones en General - # Horas de exposición: 96			
24-9666-2 (41111/1256-2024)	TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	% de Retención Resistencia y Elongación luego de exposición a intemperie (Luz UV y Humedad) (ASTM D5034 – Método del agarre – Muestra expuesta a intemperie)			
		Urdimbre - Requisito: máximo 25%			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%)	DS
		3 069,21	2 501,02	18,51	6,42
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		60,80	56,48	4,32	0,71
		Trama - Requisito: máximo 25%			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%)	DS
		2 665,02	2 288,13	14,14	2,13
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		71,11	67,71	3,40	0,89

NOTA 1: La incertidumbre del ensayo de resistencia es de ± 19 N en Urdimbre, y de ± 17 N en Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y $k=2$

NOTA 3: La incertidumbre del ensayo de elongación es de $\pm 1,2$ % en sentido Urdimbre y de $\pm 1,09$ % en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,4 5% y $k=2$

CHALECO BALÍSTICO (NTMD-0028-A9) 3.2. Requisitos Específicos	Requisito	
	24-9666-3 (41112/1257-2024)	24-9666-4 (41113/1258-2024)
3.2.2 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)		
Debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9.	Ver Tabla Numeral 5.6 Determinación del número de hilos por unidad de área	

Numeral 5.6 Determinación del número de hilos por unidad de área (ASTM D8007)
Tabla 9. Requisitos de la tela (malla tipo spacer) (NTMD-0028-A9)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Número de hilos (Hilos/cm)	
		Mallas o pasadas Requisito: Mín. 18 Hilos/cm	Hilos o columnas Requisito: Mín. 12 Hilos/cm
24-9666-3 (41112/1257-2024)	FORRO EXTERNO CARA AL CUERPO DEL USUARIO (MALLA SPACER)	20	13
24-9666-4 (41113/1258-2024)	FORRO EXTERNO CARA AL CUERPO DEL USUARIO (MALLA SPACER)	20	13

NOTA 1: La incertidumbre del ensayo es de $\pm 0,65$ Hilos/cm, y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y $k=2$.

NOTA 2: La evaluación del número de mallas y columnas ha sido realizada de acuerdo con las directrices de evaluación del método de ensayo ASTM D8007 ya que sería el método aplicable y vigente; ya que la norma ASTM D3887 se encuentra retirada y no reemplazada.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,3 °C y 46,7 °C y una humedad relativa entre 12,8 % y 14,4 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,6 °C y una humedad relativa entre 64,8 % y 65,8 %.

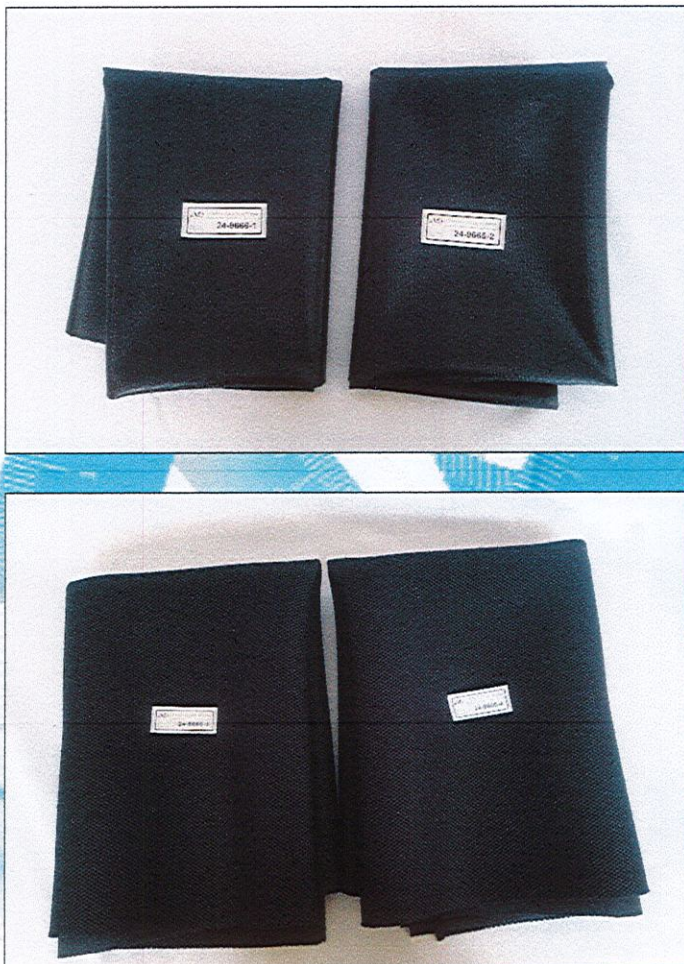
NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,6 °C y humedad relativa entre 64,7 % y 66,7 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

MÉTODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Method for Wale and Course Count of Weft Knitted Fabrics	ASTM D8007 – 15(2019)
Weather Resistance: UV Light and Moisture Exposure	AATCC TM186-2022
Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test)	ASTM D5034 – 21

MÉTODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Chaleco balístico (Reservado)	NTMD-0028-A9 (2024-02-21)
Telas para confeccionar material de campaña	NTMD-0216-A4 (2021-12-30)
Resistencia a las condiciones atmosféricas. Exposición a la luz uv y a la humedad.	NTC 6243 (2017)
Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Basada en la norma ASTM D5034	NTC 754-1 (2013)

3. Anexos



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 24-9666

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 8 de 8 Hoja 6		4. Número de formulario 141141842895	
		 (415)7707212489984(8020) 000014114184289 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 2 7 1 4 0		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7		161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo 4 7 7 1			
162. Nombre del establecimiento MC ARMOR HOME CENTER CALLE 80					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AV 68 80 77					
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 6 0 9 3 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 0 5			
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 4 3 0			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

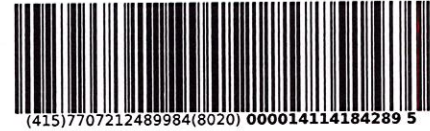
Página 7 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo)	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MC ARMOR FLAMINGO MAYORCA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 51 SUR 48 57 LC 2224			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 6 0 9 3 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 3 1	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo)	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MC ARMOR FLAMINGO BOLIVAR			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 51 48 31			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 6 0 9 3 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 3 1	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo)	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento: MC ARMOR HOME CENTER CALLE 170			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AUT NORTE 175 50			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 6 0 9 3 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 0 5	
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 3 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0

4

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección KM 15 VIA SIBERIA PAR INDUSTRIAL LA FLORIDA BG 7			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 6 6 0 9 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 0 1 0 5
168. Teléfono	3 1 4 3 6 0 5 7 7 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento TURER MIGUEL CABALLERO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CARRERA 30 80 55			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 0 4 1 8 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 1 1 2 9
168. Teléfono	3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 0 0 8 3 1
160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MC ARMOR FLAMINGO CENTRO MAYOR			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 38 A SUR 34 D 51 LC 1144			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 6 6 0 9 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 0 1 0 5
168. Teléfono	3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 3 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

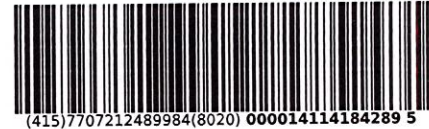
Página 5 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0

4

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MIGUEL CABALLERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 116 16 61	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 3 7 2 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 1 6
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MIGUEL CABALLERO CR 30	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CR 30 63 A 86	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 9 2 8 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 1 2 0
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 8 3 1

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento MIGUEL CABALLERO CL 127	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 127 45 61 LC 6	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 9 2 8 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 1 2 0
168. Teléfono 3 1 8 2 3 9 3 5 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 1 2 0 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0

4

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 5 9 2 2		3 2 3 9 6 6 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	RUIZ	ALVARADO	OLGA	MILENA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4, 1 0 2 3			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 1 7 9 2 2 3	1	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3, 0 6, 1 6			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 7 5 4 8 0 7		1 6 6 9 9 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MENESES	SAENZ	LAURA	PATRICIA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3, 0 6 0 5			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

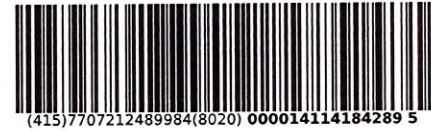
001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 3 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 8 6 9 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre JULIO
107. Otros nombres HERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 7 0 5 6 2 5 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CABALLERO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ELIECER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0 4

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	7 1 0 3	3 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6 1 0 2 4	2 0 1 4 1 0 0 6	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 0 5	2 0 1 4 1 0 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 6 0 9 3 0	0 1 6 6 0 9 3 0	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 1 0 2 4	2 0 1 4 1 0 0 6	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 1 1 2 1 4	8 3 0 0 0 8 1 4 0	0
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 0 0 8 0 6		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

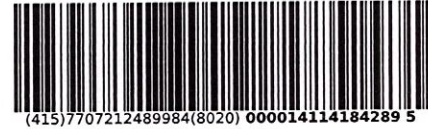
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141141842895



(415)7707212489984(8020) 000014114184289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 7 1 4 0

4

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 1 5 VIA SIBERIA PAR INDUSTRIAL LA FLORIDA BG 7 PD LA GL

42. Correo electrónico

jefe.contable@miguelcaballero.com

43. Código postal 2 5 2 1 4

44. Teléfono 1

3 1 4 3 6 0 5 7 7 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 0 5

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 0 5

Otras actividades

50. Código

3 2 9 0

Ocupación

1

2

3 2 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de rent 26- Declaración individual precios de tran

08- Retención timbre nacional 41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena 52- Facturador electrónico

18- Precios de transferencia 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 11 - 05 / 18 : 21 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GONZALEZ JULIO HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.436.987
GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS
JULIO HERNANDO

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-1500100-00001741-M-0079486987-20080321 0000045882A 1 1670019149

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS
Nit: 900.127.140-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01660930
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Via Siberia Parque
Industrial La Florida Bg 7
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: jefe.contable@miguelcaballero.com
Teléfono comercial 1: 3143605778
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.5 Via Siberia Parque

Industrial La Fl
La Gl

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: jefe.contable@miguelcaballero.com
Teléfono para notificación 1: 3143605778
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0007103 del 24 de octubre de 2006 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2007, con el No. 01101709 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CABALLERO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 690 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2009, inscrita el 13 de febrero de 2009 bajo el número 1275433 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 690 del 11 de febrero de 2009 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2009, con el No. 01275433 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO CABALLERO LIMITADA a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO LIMITADA C.I. GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO LIMITADA SIGLA C.I. GEC LTDA.

Por Acta No. 7 del 6 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2010, con el No. 01407135 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO LIMITADA C.I. GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO LIMITADA SIGLA C.I. GEC LTDA a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO S A S.

Por Acta No. 7 de la Junta de Socios, del 06 de agosto de 2010, inscrito el 19 de agosto de 2010 bajo el número 01407135 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO S A S.

Por Escritura Pública No. 4082 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2011, inscrita el 30 de diciembre de 2011 bajo el número 01596193 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MIGUEL CABALLERO SAS.

Por Escritura Pública No. 530 del 28 de febrero de 2012 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2012, con el No. 01612465 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO EMPRESARIAL CABALLERO S A S a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO MIGUEL CABALLERO S A S.

Por Escritura Pública No. 747 del 15 de marzo de 2012 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2012, con el No. 01619843 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO MIGUEL CABALLERO S A S a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MIGUEL CABALLERO S.A.S..

Por Acta No. 32 del 6 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2014, con el No. 01881515 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MIGUEL CABALLERO S.A.S. a C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29

Recibo No. AB24798398

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fabricación, modificación, transformación de materias primas, la comercialización, y venta de productos colombianos en el exterior, de su propia marca, fabricado directamente o adquiridos a través de terceros en el mercado interno o fabricado por productores socios, la prestación de servicios generales con el fin de ofrecer soluciones integrales de protección personal especializada representadas en prendas de vestir personalizadas, blindadas, productos motorizados, en cualquier material, en sus diferentes líneas, masculinas y femenina, la compra o importación de toda clase de tecnologías, marcas, patentes, usos industriales, bienes muebles, insumos y productos terminados de origen nacional o extranjero, por cuenta propia o de terceros, con destino a su comercialización u aprovechamiento, en Colombia o en el extranjero, producción, distribución, y comercialización al por mayor y al detalle, importación y exportación de dichos bienes, así como materiales para la construcción, lencería, textiles, confecciones de todo tipo de prendas de vestir, elementos electrónicos, eléctricos, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos farmacéuticos que sean de origen nacional importados, la representación en Colombia o el exterior de productos nacionales o extranjeros para efectos de distribución y venta de productos de seguridad independientes del área, material y materia de que se trate, en los campos de seguridad tecnológica, industrial, personal, arquitectónica y blindaje en todos los campos, capacitar, financiar o comercialmente a productos o productores nacionales o extranjeros con miras a facilitar la distribución y venta de productos dentro y fuera del territorio nacional, realizar operaciones de maquila, así como, el procesamiento de empaque de elaboración y modificación de materias primas, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación, comercialización, alquiler y administración de estos. Para la industria plástica, mecánica, química, petroquímica, textil y cualquier otra actividad lícita a realizar actividades de tales ventas, tele mercadeo, tele marketing, ventas por televisión, call center. El desarrollo de su objeto social podrá directamente o en nombre y representación o agencia comercial o en asociación con otras personas jurídicas y/o naturales en todas las modalidades jurídicas posibles para efectuar toda clase de contratos y ejecutar cualquier clase de actos o negocios jurídicos con personas naturales y entidades de carácter privado público mixto del orden nacional, municipal los llamados territorios nacionales así como con personas extranjeras y entidades internacionales ya sean multinacional organismos no gubernamentales, gobiernos extranjeros y entidades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247983981CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho privado de carácter internacional o extranjero, representar o agenciar personas naturales o jurídicas de carácter nacional o extranjero dedicadas a la misma actividad que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social para comercializar sus productos ya sea en nombre propio o en representación de terceros, participar en licitaciones en nombre propio o en representación o socio con terceros, en figuras como consorcio, Joint Venture, uniones temporales empresariales, bajo las modalidades jurídicas posibles para los siguientes objetivos: Adquirir, enajenar, recibir y dar en prenda o hipoteca arrendamientos, administración, leasing, consignación, concesión, y explotación de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y servicios generales, representar directa o indirectamente a las mismas en el país o el exterior, celebrar con los mismos negocios jurídicos tendientes a su representación, fusión, constitución de alianzas, consorcios, asociarse con las mismas en las diferentes modalidades permitidas por la ley y demás figuras jurídicas que permitan el desarrollo del objeto social, formar parte de otras sociedades que propongan actividades complementarias, conexas o relacionadas con la sociedad o que le reporte beneficios o conveniencias, transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades o absolverlas, transigir, desistir, recibir, renunciar, aceptar, desistimientos, someter a decisiones de árbitros las cuestiones que se susciten con terceros o socios en desarrollo del objeto social o por causas ajenas al mismo, solicitar por conducto del representante legal o quien haga sus veces ser admitidos en consorcio preventivo, o en las diferentes modalidades jurídicas que surjan para la salvaguarda de la sociedad y del capital social, celebrar con establecimientos bancarios o de crédito, financiamientos, inversión así como cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, operaciones de crédito y financiación que permitan el desarrollo del objeto social y comercial de la sociedad, invertir en acciones, cédulas, bonos y demás títulos valores, dar y recibir toda clase de garantías reales y personales, girar, endosar, recibir, aceptar, asegurar y negociar toda clase de títulos, para sí en desarrollo de la misma, para terceros, gobiernos nacionales o extranjeros entidades de derecho público, privado mixto de todos los órdenes y documentos de crédito, títulos valores certificados, y bonos de deuda pública o privada acciones y demás documentos y efectos utilizados en relación con el objeto social y sean relacionados con operaciones propias de la sociedad y de terceros a los que represente o con los que haya desarrollado actos negocios jurídicos, celebrar contrato de compra venta con sus pactos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29

Recibo No. AB24798398

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios celebrar contratos de arrendamiento, contratos civiles, contratos comerciales, sociales, operaciones de comercio exterior, contrato de transporte, SIC, almacenamiento participar activamente en la adquisición, desarrollo y venta de materiales de construcción, obras civiles, para si en desarrollo de las mismas para terceros, gobiernos nacionales o extranjeros, entidades de derecho público, privado y o mixto de todos los órdenes al igual que la adquisición y transformación de automotores, naves o aeronaves, o sus partes, para ser modificados, transformados, distribuidos, vendidos o adecuados, acorde a las necesidades y desarrollo del presente objeto social, para si en desarrollo de la misma o para terceros, gobiernos nacionales o extranjeros, entidades de derecho público, privado y o mixto de todos los órdenes igualmente podrá realizar todas y cada una de las anteriores figuras en desarrollo de dicho objeto social a nombre propio o en representación de terceros para comercializar en todos los campos materiales de seguridad en comunicaciones y telecomunicaciones en todos los niveles de seguridad electrónica, telefónica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición y conmutación, aéreas y subterráneas, materiales y equipos electrónicos además prestar servicio de asesoría en manejo y mantenimiento de detectores de metales y sus accesorios, y electrónicos para la reproducción de sonido, grabación, reproducción de sonido, grabación, reproducción y grabación de imágenes y sonido en todas sus manifestaciones y accesorios, su construcción implementación e instalación, desarrollar e implementar toda clase de actividad encaminada a la seguridad y protección aérea marítima estructural de viviendas, edificaciones, vehículos, a todos los niveles es decir, industrial, técnica, tecnológica instrumentación y control seguridad y vigilancia armas munición sus partes y accesorios blindajes de prendas de vestir, vehículos y seguridad terrestre y aérea cercas eléctricas de seguridad, concertinas, vidrio, mica, cerámica, y todos los derivados, piedra, vaso, cemento y sus derivados, fundición y hierro y acero con sus derivados, níquel, aluminio, plomo metales comunes, maquinaria y aparatos para la reproducción de sonido y televisión, la reproducción de los mismos compuestos, materia prima vías férreas, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, obras civiles como acueductos, diques, sistemas de drenaje e irrigación aguas subterráneas, pozos profundos, estructuras metálicas, de madera, concreto, montacargas, ascensores y demás bienes que requieran seguridad de todo tipo, celebrar todos los actos jurídicos y contratos principales, accesorios y complementarios de las actividades anteriores, vender, comprar, arrendar, ceder,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir, fabricar, importar, exportar todo tipo de productos para servicios de terceros, para el desarrollo del objeto social podrá igualmente contratar con personas naturales o jurídicas, dentro del país o fuera de el, con entidades estatales del orden nacional, departamental o municipal, podrá igualmente vender, comprar, arrendar, permutar, hipotecar, constituir prenda, ceder, enajenar a cualquier título toda clase de bienes e inmuebles, invertir en acciones, de cualquier tipo de sociedad, cedulas, bonos, girar, endosar, aceptar, adquirir, comprar, protestar, parar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio, aceptarlos en pago, obtener valores o cualquier clase de derechos, sobre marcas dibujos, enseñas, insignias, patentes y privilegios a cualquier título, dar o tomar y recibir dinero en préstamo de interés, celebrar contratos de compraventa con sus pactos accesorios, laborales, de arrendamientos civiles, comerciales y administrativos de toda índole y sobre toda clase de bienes y aceptar toda clase de garantías en sus operaciones comerciales y civiles y constituir otras sociedades y participar como socio o gestor en la misma, realizar contratos de suministro en cualquiera de los ramos del objeto social, tomar dinero en mutuo con o sin interés celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, importar y exportar tanto los bienes producto de elaboración en cumplimiento del objeto social, así como la materia prima para la elaboración de los bienes en desarrollo del objeto social, así mismo podrá realizar la prestación de servicios profesionales de consultoría y capacitación de toda índole y tercerización de todo tipo de empresas y organizaciones bien sean nacionales o extranjeras y de carácter público privado o mixto. Igualmente podrá representar y o hacerse representar de otras sociedades de carácter nacional, estatal, departamental, municipal o internacional, ser agencia de las mismas, sean personas jurídicas o naturales, intervenir ante terceros o los mismos socios como acreedora, deudora, aval en toda clase de operaciones de crédito, celebrar contratos con establecimientos de crédito y de seguros. La sociedad podrá vender toda clase de bienes muebles e inmuebles sin restricción alguna. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas a las propias. Además se establece que nuestra compañía tiene completa exclusividad en el territorio colombiano de la empresa G SQUARED CONSULTING LLC, fabricante, tejedor y dueño de la única patente mundial número 8,001,999 de producto aislante de corrientes eléctricas -Thorshield- generación III y IV de fábrica y autoriza a nuestra empresa a integrar este producto en las soluciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29

Recibo No. AB24798398

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los productos de protección personal que fabrica nuestra compañía y que hacen parte integral del presente objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, filiales u otras oficinas en cualquier lugar del país o el extranjero. Además de lo anterior, la compañía fabrica botas para entidades de estado a nivel nacional e internacional, fuerzas militares, fuerzas de seguridad privada y cualquier entidad pública y privada que requiera de las mismas. Estas botas son de media caña, botas militares, botas de combate, botas tácticas, botas de campaña, botas de servicio, botas motorizas. La compañía realiza las siguientes actividades que incluyen: Fabricación, suministro y comercialización de chalecos, cascos, escudos, placas y/o bienes blindados en todos los niveles de protección, cumpliendo con la norma técnica del ministerio de defensa, y los estándares de la nij, en los diferentes niveles de protección. Fabricación, suministro y comercialización de equipos, bienes y servicios para la seguridad y defensa nacional, fabricación y comercialización de prendas de uso militar, fabricación de todo tipo de prendas y productos relacionados con actividades militares. Se faculta para realizar, gestionar, apoyar y participar en eventos que tengan que ver con la industria militar. Además de lo anterior la empresa fabrica, suministra, manufactura y comercializa los siguientes productos: Fundas internas para armas, porta proveedores, cinturón multipropósito, porta linterna en polímero, esposas de seguridad, cuchillo de entrenamiento, comercialización de linternas tácticas, cantimplora plástica y equipos de campaña, armadura antimotín, cascos antimotín, armas no letales como gases, granadas de aturdimiento y todo lo relacionado a antimotines. Chalecos antibalas, equipo de protección, equipo táctico, equipo militar, equipo contra minas, accesorios inyectados en plástico, fabricación y distribución de impermeables para motociclistas, trajes antifricción, cascos motociclistas, chalecos porta placa, morral de asalto, chaleco anti-esquirlas, y visores anti esquirlas, chaleco porta placa, casco blindado, botiquín y binoculares. Guantes tácticos, overoles ignífugos, guantes ignífugos o cualquier prenda ignífuga. Botas militares y botas tácticas. Compra y venta para la fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios para las empresas estatales en Colombia y en el extranjero. Además, la empresa está facultada para participar en todos los procesos de contratación con el estado, en licitaciones, concursos, contrataciones directas, acuerdos marco de precios, subastas y las demás estipuladas en la ley actual. Somos propietarios de dos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes. Según Resolución No. 38834 concedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se otorga a la comercializadora internacional grupo miguel caballero (actualmente C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.), patente de modelo de utilidad para la creación titulada de la -camiseta con paneles de blindaje para la protección de espalda, torax y abdomen-. Esta patente tiene vigencia desde el doce (12) de junio de dos mil doce (2012), hasta doce (12) de junio de dos mil veintidós (2022). Según Resolución No. 52858 concedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se otorga a la C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S., patente de modelo de utilidad para la creación titulada chaleco salvavidas con característica de flotabilidad con blindaje para protección personal-. Esta patente tiene vigencia desde el catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013), hasta el catorce de agosto de dos mil veintitrés (2023). La EMPRESA CIA MIGUEL CABALLERO SAS, tiene la exclusividad de la patente JP20020209070A, con asignación original a Kenji Takeuchi, con familia US (1) EP (1) JP (1) KR (1) CN (1) DE (2) WO (1), que se refiere a chaleco de protección con airbag, para protección de motociclistas, ciclistas y personas en general. Fabricación, manufacturación, comercialización y/o distribución de dispositivos médicos. Somos distribuidores exclusivos de INDUSTRIAS TEXTEIS H. MILAGRE LTDA, Empresa Brasileña, como fabricante y tejedor del producto 7626/MIC 105. Este producto se utiliza en soluciones de protección personal especializada y otorgan una completa exclusividad de este material en Colombia dirigido a las Fuerzas Militares. Somos distribuidores exclusivos de TELAGEM MACAS LTDA, CNPJ 43.239.805/0001-03, Empresa Brasileña, como fabricante y tejedor la Cordura 500 RIPSTOP, producto que se puede integrar en soluciones de protección personal para las Fuerzas Militares. Según la resolución N.39727 del 28 de junio del 2021, se actualiza la patente de la camiseta blindada 3A.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29

Recibo No. AB24798398

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$6.700.000.000,00
No. de acciones : 6.700,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.700.000.000,00
No. de acciones : 6.700,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Compañía tendrá un único Representante Legal principal y un único Representante Legal suplente. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal Principal: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente ante las autoridades judiciales y administrativas, dentro y fuera de los tribunales de Colombia si fuere necesario, conforme con las normas colombianas y en especial conforme al Artículo 70, 74 Y 77 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente podrá representar a la compañía en todos los procesos estatales dentro y fuera de Colombia. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad ante las entidades del gobierno comprendidas dentro del giro ordinario en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones del desarrollo del objeto social de la compañía. 4. Ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales cuya cuantía no exceda de 20.000 SMMLV cuando se trate de operaciones, actos o contratos cuya cuantía exceda de 20.000 SMMLV debe contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. 5. Negociar tasas con el sector financiero. Podrá constituir créditos por valor igual o menor a 20.000 SMMLV. Para créditos superiores a 20.000 SMMLV deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. No podrá constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29

Recibo No. AB24798398

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247983981CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías prendarias, como, hipotecas, prendas, ni anticresis, ni caucionar los bienes sociales de la empresa. 6. Rendir cuantas soportadas de su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas. 7. Presentar al 31 de diciembre de cada año los estados financieros, la planeación tributaria y el presupuesto para su examen y aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. 8. Controlar los gastos de la compañía de acuerdo al presupuesto aprobado. 9. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 10. Rendir cuentas soportadas de la gestión, cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas. 11. Presentar a 31 de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas. 12. Delegar a los funcionarios que estime oportuno y para casos específicos algunos o algunas de sus funciones, siempre que no sea de las que se han reservado expresamente. 13. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 14. Actuar en nuestro nombre y representación de la compañía, participando y comprometiendo al suscrito como a la empresa que represento, en las diferentes instancias de los procesos estatales, suscribiendo los documentos, formularios, anexos, compromisos, garantías y declaraciones o certificaciones que requiera el pliego de condiciones, así como el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones los procesos en curso. 15. No podrá constituir garantías prendarias, como, hipotecas, prendas, ni anticresis, ni caucionar los bienes sociales de la empresa. 16. Asistir a audiencias de subastas inversas presenciales y no presenciales, dentro de los procesos estatales y por las cuantías autorizadas y establecidas en el numeral 4, de las facultades ya nombradas, así como realizar los lances pertinentes para lograr la negociación que requiera la compañía. La compañía podrá realizar operaciones crediticias, bancarias y financieras entre las mismas empresas del grupo Miguel Caballero en Colombia o en el extranjero, permitiéndole sacar créditos para las mismas y financiamiento. CIA Miguel Caballero SAS puede firmar como garante de las empresas entre las empresas Mc Internacional SAS, Miguel Caballero S de RL de Cv, Mc Colombia SAS. Representante Legal Suplente: En calidad de representante legal suplente, tendrá las siguientes facultades: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente ante las autoridades judiciales y administrativas, dentro y fuera de los tribunales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia si fuere necesario, conforme con las normas colombianas y en especial conforme al Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad ante las entidades del gobierno comprendidas dentro del giro ordinario en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones del desarrollo del objeto social de la compañía. 4. Ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, cuya cuantía no exceda de 20.000 SMMLV. Cuando se trate de operaciones, actos o contratos cuya cuantía exceda de 20.000 SMMLV debe contar con la autorización previa de la asamblea general de accionistas. 5. Cumplir con las órdenes del máximo órgano social como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma conforme a sus funciones. 7. Actuar en nuestro nombre y representación de la compañía, participando y comprometiendo al suscrito como a la empresa que represento, en las diferentes instancias de los procesos estatales, suscribiendo los documentos, formularios, anexos, compromisos, garantías y declaraciones o certificaciones que requiera el pliego de condiciones, así como el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones los procesos en curso. 8. Asistir a audiencias de subastas inversas presenciales y no presenciales, dentro de los procesos estatales y por las cuantías autorizadas y establecidas en el numeral 4, de las facultades ya nombradas, así como realizar los lances pertinentes para lograr la negociación que requiera la compañía. 9. Representar judicialmente a la Compañía con poder especial amplia y suficiente ante la Jurisdicción Laboral, Administrativa, Civil, Penal, Comercial, Tribunales Superiores Civiles, Laborales Administrativos Y Penales, Fiscalía General De La Nación, Ministerio Público, Corte Suprema De Justicia, Corte Constitucional, Consejo De Estado, Rama Ejecutiva Y Rama Legislativa.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 90 del 7 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 02948419 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Julio Hernando Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 79486987

Por Acta No. 89 del 26 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jorge Eliecer Caballero	C.C. No. 17056256

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 92 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 02991438 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A	N.I.T. No. 900179223 1

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03170802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Milena Ruiz Alvarado	C.C. No. 52965922 T.P. No. 323966-t

Por Documento Privado del 15 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 02991439 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

PODERES

Que por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 18 de noviembre de 2014, inscrito el 27 de noviembre de 2014 bajo el No. 00029578 del libro V, José Eliécer Caballero identificado con cédula de ciudadanía No. 17.056.256 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a María Isabel Morales identificada con cédula ciudadanía No. 29.105.897 de nacionalidad colombiana. Mayor de edad. Domiciliada en Colombia, para actuar como nuestro apoderado y representante legal suplente dentro de la sociedad en el cargo de director administrativo y financiero con las siguientes facultades y limitaciones: Tendrá las mismas facultades del representante legal. Y lo reemplazara en cuando falte temporalmente y absolutamente. Además. De las facultades otorgadas tendrá las siguientes: Representarnos judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales y administrativas, dentro y fuera de los tribunales de Colombia si fuere necesario, conforme a las normas colombianas y en especial conforme al Artículo 70 del C.P.C. Actuar en nuestro nombre y representación en nombre de la empresa que represento participando y comprometiendo al suscrito como a la empresa que represento. En las diferentes instancias del proceso de la licitación pública. Suscribiendo los documentos, formularios, anexos, compromisos y declaraciones o certificaciones que requiera el pliego de condiciones. Así como el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones de este proceso. Asistir a la empresa en las gestiones administrativas que se deriven de su cargo. Adelantar todas las actuaciones que correspondan a lo etapa pre contractual. Contractual y post contractual. Como de liquidación del proceso de contratación correspondiente. Actuar en nombre de la compañía, en todos los momentos o instancias que demanda el proceso ejerciendo la representación del suscrito en defensa de nuestros derechos e intereses dentro de marco de la ley de contratación pública vigente en Colombia. En consecuencia actuara por escrito o verbalmente. En audiencias presentando observaciones a condiciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o evaluaciones solicitudes de aclaración. Y demás actos necesarios que le fueren exigidos o que este requiera para conformar debidamente la propuesta. Así como para ejercer nuestros derechos. Notificarse de las decisiones de la administración pública. Presentando recursos y demás acciones que sean procedentes conforme a la ley que rige en Colombia para el presente proceso de contratación. Perfeccionar y legalizar el contrato que de esta contratación se desprenda. Adelantar las gestiones que se desprendan de la suscripción del contrato en caso de ser favorecidos ante otras instancias y entidades. Llevar nuestra representación judicial y extrajudicial dentro y fuera de los tribunales de Colombia si fuere necesario. Quedará revestido de las facultades generales que pare este tipo de facultades establecen las leyes colombianas en especie las de transigir. Comprometer. Dar. Recibir. Desistir y renovar. El presente poder tiene vigencia desde la fecha de su otorgamiento y expedición hasta el momento o fecha en que las partes se declaren a paz y salvo dentro de la liquidación del contrato que llegare a desprenderse o en todo caso hasta la fecha que lo demande esta contratación.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 19 de noviembre de 2014, inscrito el 27 de noviembre de 2014 bajo el No. 00029579 del libro V, José Eliécer Caballero identificado con cédula de ciudadanía No. 17.056.256 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Adriana Margarita Bautista identificada con cédula ciudadanía No. 52.223.604 de nacionalidad colombiana. Mayor de edad. Domiciliada en Colombia, para actuar como nuestro apoderado y representante legal suplente dentro de la sociedad en el cargo de director administrativo y financiero con las siguientes facultades y limitaciones: tendrá las mismas facultades del representante legal. Y lo reemplazara en cuando falte temporalmente y absolutamente. Además, de las facultades otorgadas tendrá las siguientes: Actuar en nuestro nombre y representación en nombre de la empresa que represento participando y comprometiéndolo al suscrito como a la empresa que represento en las diferentes instancias del proceso de la licitación pública. Suscribiendo los documentos, formularios, anexos. Compromisos y declaraciones o certificaciones que requiera el pliego de condiciones, así como el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones de este proceso. Asistir a la empresa en las gestiones administrativas que se deriven de su cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/CertificadosElectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adelantar todas las actuaciones que correspondan a la etapa pre contractual, contractual y post contractual, como de liquidación del proceso de contratación correspondiente. Actuar en nombre de la compañía, en todos los momentos o instancias que demanda el proceso ejerciendo la representación del suscrito en defensa de nuestros derechos e intereses dentro del marco de la ley de contratación pública vigente en Colombia. En consecuencia actuara por escrito o verbalmente, en audiencias, presentando observaciones a condiciones y/o evaluaciones, solicitudes de aclaración, y demás actos necesarios que le fueren exigidos o que este requiera para conformar debidamente la propuesta. Así como para ejercer nuestros derechos, notificarse de las decisiones de la administración pública, presentando recursos y demás acciones que sean procedentes conforme a la ley que rige en Colombia para el presente proceso de contratación. Perfeccionar, firmar y legalizar contrato que de esta contratación se desprenda, adelantar las gestiones que se desprendan de la suscripción del contrato en caso de ser favorecidos ante otras instancias y entidades, llevar nuestra representación judicial y extrajudicial dentro y fuera de los tribunales de Colombia si fuere necesario. Quedará revestido de las facultades generales que para este tipo de facultades establecen las leyes colombianas en especial las de transigir, comprometer, dar. Recibir, desistir y renovar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 690 del 11 de febrero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01275394 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 690 del 11 de febrero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01275402 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 690 del 11 de febrero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01275409 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 690 del 11 de febrero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01275433 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta No. 7 del 6 de agosto de 2010	01407135 del 19 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
E. P. No. 4082 del 14 de diciembre de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01596193 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 530 del 28 de febrero de 2012 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01612465 del 1 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 747 del 15 de marzo de 2012 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01619843 del 27 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 21 del 25 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01710202 del 28 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 4 de marzo de 2013 de la Accionista Único	01718976 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 615 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01728354 del 7 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 1 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01846496 del 20 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 32 del 6 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881515 del 31 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 41 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02051090 del 6 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 43 del 18 de enero de 2016 de la Accionista Único	02054072 del 20 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 46 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066415 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 53 del 30 de septiembre de 2016 de la Accionista Único	02147161 del 6 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 57 del 12 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177853 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 59 del 28 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02222309 del 9 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 61 del 6 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02338010 del 9 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 62 del 19 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02379517 del 25 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 5 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02386881 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 64 del 5 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02437734 del 20 de marzo de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 70 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02558938 del 28 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 72 del 12 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02579726 del 23 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 79 del 4 de enero de 2021 de la Asamblea General	02656430 del 28 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 80 del 5 de enero de 2021 de la Accionista Único	02662300 del 15 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 83 del 4 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02732670 del 10 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 88 del 5 de agosto de 2022 de la Accionista Único	02869567 del 18 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4642

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MIGUEL CABALLERO
Matrícula No.:	02537288
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cl 116 N 16-61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CIA MIGUEL CABALLERO SAS
Matrícula No.:	03374777
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.5 Via Siberia Cota Parque
	Industrial La Florida Bg 7
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	CIA MIGUEL CABALLERO SAS
Matrícula No.:	03374780
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.5 Via Siberia, Cota Parque
	Industrial La Florida Bg11
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 107.134.544.148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de noviembre de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de enero de 2007. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

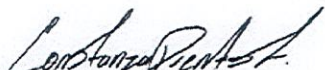
Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 09:50:29
Recibo No. AB24798398
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2479839881CAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

